DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Martes 14 de Julio de 1992 - Nº 23620

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 310/992. Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

Resolución 311/992. Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

Resolución 312/992. Desígnase Ministro interino de Ganadería ,Agricultura y Pesca.

Resolución 329/992.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 206/992. - Increméntanse los créditos presupuestales de funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 313/992. Desígnase Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el Río Uruguay.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 218/992. - Establécese un régimen para hacer efectiva la desgravación del Impuesto Específico Interno a bienes fabricados en el país para ser vendidos en los "Tax Free Shops".

Decreto 223/992. - Amplíase la nómina de productos al Anexo II del Acuerdo de Complementación Económica Nº 1 vigente con la República Argentina.

Decreto 236/992. - Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1992, proyecto de inversión, de la Unidad Ejecutora, Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles del Estado.

Decreto 237/992. - Sustitúyese disposición del decreto 840/988, referente a determinados contribuyentes con rentas gravadas por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 207/992. - Desígnase con el nombre de "Batallón Uruguay", al contingente militar, destinado a participar en la Fuerza Multinacional de la Organización de las Naciones Unidas para restablecer la paz en Camboya.

Resolución 278/992.- Declárase de Interés Nacional, la instalación de una base científica meteorológica en nuestro país.

Resolución 321/992. Autorízase a suministrar el servicio de televisión por cable, a determinadas firmas en la localidad de Guichón (Paysandú).

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 283/992.- Autorízase a la Comisión Liquidadora (Ley 16.211) celebrar con la firma Clain S.A., negocio jurídico para adjudicación del llamado a licitación pública para adjudicación del ex-ILPE.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 289/992. - Desígnase Miembro de la Comisión Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

AVISOS

IMPORTANTE: CON FECHA 6.7.992, SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1990.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 1º Y 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 310/992. Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

Presidencia de la República

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas doctor Ignacio de Posadas Montero, habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Santiago de Chile.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de junio próximo.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas a partir del día 7 de junio de 1992 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior doctor Juan Andrés Ramírez.

2º. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

Resolución 311/992. Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

Presidencia de la República

Montevideo, 1º de junio de 1992.

Visto: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería economista Eduardo Ache habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Santiago de Chile.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de junio próximo.

Considerando que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería a partir del día 7 de junio de 1992 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Gustavo Cersósimo.

2º. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 1º de julio de 1992, se publicó la designación de un integrante interino en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deslizándose el siguiente error:

Donde dice: Decreto 185/992.
Debe decir: **Resolución 449/992.**

En el Diario Oficial de fecha 10 de julio de 1992, se publicó una Ley por la cual se concede una pensión graciable a Rosa Saravia Saravia, deslizándose el siguiente error:

En el número de la Ley donde dice: Ley 12.161.
Debe decir: **Ley 16.261.**

Quedan hechas las salvedades.

Resolución 312/992. Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Presidencia de la República

Montevideo, 1º de junio de 1992.

Visto: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ingeniero agrónomo Alvaro Ramos habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Santiago de Chile.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de junio próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 7 de junio de 1992 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Pedro Saravia. -

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

Resolución 329/992. Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

Presidencia de la República

Montevideo, 2 de junio de 1992.

Visto: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Enrique Alvaro Carbone habrá de trasladarse en misión oficial a las ciudades de Ginebra-Suiza y Madrid-España.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del 6 de junio de 1992.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del 6 de junio de 1992 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Ricardo Reilly Salaverry. - LACALLE HERRERA.

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 206/992. - Increméntanse los créditos presupuestales de funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la necesidad de ajustar los créditos presupuestales de funcionamiento e inversiones de los incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

Resultando: I) Que el artículo 69 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 comete al Poder Ejecutivo el ajuste de los créditos presupuestales, aplicando como máximo la variación del índice general de los precios al consumo;

II) Que la realización del ajuste debe efectuarse conforme al mandato legal, considerando las disponibilidades del Tesoro Nacional.

Considerando: que es decisión del Poder Ejecutivo profundizar su política destinada a disminuir la incidencia del gasto público en la economía nacional, por lo que se estima necesario reducir los gastos de funcionamiento para el ejercicio 1992.

Atento: a lo establecido por los artículos 69, 70 y 82 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse los créditos presupuestales de funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional en 10 % (diez por ciento) a partir del 1º de mayo de 1992.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. - **LACALLE HERRERA.** - JUAN ANDRES RAMIREZ. - EDUARDO MEZZERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - IGNACIO RISSO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - GUSTAVO CERSOSIMO. - ENRIQUE ALVARO CARBONE. - JULIO CESAR LEIVAS. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - JOSE MARIA MIERES MURO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 313/992. Desígnase Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el Río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de junio de 1992.

Visto: que es conveniente proceder a la reestructura de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el Río Uruguay.

Resultando: I) Que su Presidente, el Capitán de Navío (R) Doctor Félix Pittier, se encuentra prestando funciones en el exterior;

II) Que el Presidente Alterno y Delegado C/N (CG) Oscar L. Otero ha pasado a prestar servicios en el Comando General de la Armada, concluyendo su desempeño como Sub-Director de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Marítimos y Fronterizos.

Considerando: que es necesario en consecuencia proceder a la designación de nuevo Presidente en dicha Delegación.

Atento: a lo dispuesto por el Tratado de Límites entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina en el Río Uruguay, suscrito el 7 de abril de 1961, al Protocolo sobre Demarcación de la línea de frontera de 16 de octubre de 1968 y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 1987,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Desígnase Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el Río Uruguay al Capitán de Navío (R) Julio Ricardo Lamarthee Tajes.

2º. Agradécese a los Señores Capitán de Navío (R) Doctor Félix Pittier y Capitán de Navío (CG) Oscar L. Otero, los importantes servicios prestados.

3º. Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - **LACALLE HERRERA** - HECTOR GROS ESPIELL - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 218/992. - Establécese un régimen para hacer efectiva la desgravación del Impuesto Específico Interno a bienes fabricados en el país para ser vendidos en los "Tax Free Shops".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1992.

Visto: lo dispuesto por el decreto ley 15.659 de 29 de octubre de 1984.

Resultando: I) Que el artículo 1º de la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a autorizar la instalación de tiendas de venta de marcaderías nacionales y extranjeras, libre de impuestos;

II) Que a su vez el artículo 5º establece que las ventas realizadas en los citados negocios se consideran exportaciones a los efectos del Impuesto Específico Interno.

Considerando: que de la interpretación de ambas normas se concluye que los bienes fabricados en el país gravados con el impuesto Específico Interno no deberán tributar cuando sean vendidos por las referidas tiendas, por lo que se estima conveniente instrumentar un régimen para hacer efectiva la desgravación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º del decreto ley 15.659 de 29 de octubre de 1984.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las ventas de bienes comprendidos en el artículo 1º del título 11 del Texto Ordenado 1991 que se realicen a los adjudicatarios de las tiendas cuya instalación autoriza el decreto ley 15.659 de 29 de octubre de 1984 no deberán tributar el Impuesto Específico Interno.

Art. 2º Los sujetos pasivos del Impuesto Específico Interno que realicen las ventas a que se refiere el artículo anterior deberán detallarlas en un anexo a la declaración jurada en el que conste:

a) Identificación del adjudicatario;

b) Detalle de la mercadería especificando cantidad característica de la misma, importe número de factura y fecha.

Asimismo se deberá adjuntar una de las vías del formulario a que hace referencia el artículo siguiente.

Las facturas que se emitan por las operaciones de referencia deberán hacer mención expresa de la exoneración reglamentada por el presente Decreto.

Art. 3º Los adjudicatarios deberán emitir una orden de compra por la adquisición en plaza, detallando los bienes comprendidos en el impuesto Específico Interno.

Tal orden deberá emitirse en triplicado, debiéndose entregar al proveedor el original y una copia.

Los formularios respectivos deberán observar las mismas formalidades que las establecidas para las facturas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del decreto 597/988 de 21 de setiembre de 1988.

Art. 4º Los bienes objeto de exoneración por aplicación de lo dispuesto en el decreto ley 15.659 de 29 de octubre de 1984, sean nacionales o nacionalizados deberán lucir en lugar claramente visible y en cada unidad de venta, una inscripción con leyenda identificatoria del origen de la exoneración. en todos los artículos, la leyenda se establecerá en forma tal, que su anulación no sea posible sin ser advertida.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA.** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 223/992. - Amplíase la nómina de productos al Anexo II del Acuerdo de Complementación Económica Nº 1 vigente con la República Argentina.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 25 de mayo de 1992.

Visto: el Convenio de Cooperación Económica celebrado con el Gobierno de la República Argentina el 20 de agosto de 1974 aprobado por decreto ley 14.674 de 29 de junio de 1977 y adecuado a las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980 el 20 de diciembre de 1982 como Acuerdo de Complementación Económica Nº 1.

Resultando: I) Que empresarios de ambos países pertenecientes al sector de cerrajería acordaron realizar un convenio de cooperación mutua de carácter comercial y técnico para la complementación en diversas áreas, con el fin de propiciar el desarrollo de nuevos productos, la apertura recíproca de sus mercados para líneas específicas en cada país y que no sean producidas en el otro, así como la incursión en terceros mercados;

II) Que la Delegación Argentina ante la Oficina Conjunta y Permanente del Acuerdo de Complementación Económica comunicó por Nota 32/991 - Anexo "Ref. Interna Fax Secio 1022/991 UNEI" la nómina de Item que al amparo de los beneficios del Acuerdo temporariamente no están sujetos a cupos, entre los cuales se incluyen algunos correspondientes al Sector que son de interés y con potencial exportador por empresas nacionales;

III) Que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Dirección General de Comercio Exterior y la Cámara de Industrias del Uruguay han emitido pronunciamientos favorables al Acuerdo Interempresarial, incluido el ámbito de preferencias que recibe y otorga cada país.

Considerando: I) Que en razón de los respectivos informes corresponde instrumentar la vigencia de los compromisos interempresariales;

II) Que oportunamente se acordó con el Gobierno de la República Argentina que las preferencias incluidas en el ámbito del Acuerdo estuvieran exoneradas, además de los gravámenes a la importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de los Derechos Consulares, tasa que a la fecha han sido excluidas de la Tasa Global Arancelaria.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 11, 12, 13, 14 y 15 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 1, a lo informado por los Institutos a que refiere el Resultando III, y por la Representación Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la nómina de productos al Anexo II del Acuerdo de Complementación Económica Nº 1 vigente con la República Argentina, como preferencias que se otorgan en favor de dicho país clasificadas de conformidad con la NALADI/NCCA, en las condiciones que se indican seguidamente, ls que estarán exoneradas a su importación, del pago de gravámenes, incluso el Recargo Mínimo en tanto sean originarios y procedentes de la República Argentina y cumplan las condiciones establecidas en la materia: Item 83.01.1.89.

Ex. a) Cerraduras de cierre automático con cilindro mono block de llave multipunto o de llave tipo "Yale", cupo anual conjunto para ambos tipos 10.000 unidades.

Ex. b) Cerraduras con cilindro mono block llave multipunto y cerraduras con cilindros llave cruz, Cupo anual: conjunto para ambos tipos 10.000 unidades.

Ex. c) Preferencias Libres de Cupo.

-Cilindros mono block llave multipunto, - Cilindros llave en cruz, - Cerrojos con cilindro mono block llave multipunto, - Cerrojos con cilindro llave en cruz.

Art. 2º Las preferencias a que refiere el artículo anterior tienen vigencia en las condiciones establecidas precedentemente mientras la República Argentina mantenga las concesiones libres de cupos, para los ítems 83.01.1.99, 83.01.9.01 y 83.01.9.99 mencionados en Anexo a la nota 32/991 a que se hace referencia en el Resultando II.

Art. 3º La Cámara de Industrias del Uruguay deberá informar semestralmente al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Dirección General de Comercio Exterior acerca del comercio generado recíprocamente al amparo del Acuerdo Empresarial, así como de las acciones de complementación acordadas.

Art. 4º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - HECTOR GROS ESPIELL. - EDUARDO ACHE.

Decreto 236/992. - Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1992, proyecto de inversión, de la Unidad Ejecutora, Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de junio de 1992.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por las Unidades Ejecutoras 003 "Inspección General de Hacienda", del Programa 003 "Asesoramiento y Auditoría Intermitente", 009 "Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado", 010 "Dirección Nacional y Defensa del Consumidor", del Programa 010 "Regulación de precios y subsidios de los artículos de primera necesidad", del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", algunas de las cuales solicitan ampliación e incorporación de proyectos en el Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: I) Que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales, y se hallan incluidos en los preventivos presentados;

II) Que el proyecto de inversión cuya ampliación se solicita es el Nº 791 "Instrumental topográfico y geodésico" en un monto de N$ 44:720.000,00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil) que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1992 en la financiación 1.3 "Rentas Generales" por la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1992, el proyecto de inversión siguiente, en un monto total de N$ 44:720.000,00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil), a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$
05	009	009	Dirección General del Catastro y Administración de inmuebles del Estado.	
			PROYECTO: Instrumental topográfico y geodésico (Nº 791)	44:720.000,00

Art. 2º Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1992, los proyectos de inversión siguientes, por un monto de N$ 1.637:020.000,00 (nuevos pesos mil seiscientos treinta y siete millones veinte mil), a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$
05	009	009	Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles del Estado.	
			PROYECTOS: Mejoras edificio sede central (Nº 754)	22:360.000,00
			Adquisición de vehículos (Nº 755)	100:620.000,00
			Sede oficinas departamentales (Nº 756)	1.173:900.000,00
05	010	010	Dirección Nacional de Comercio y Defensa del Consumidor.	
			PROYECTOS: Autoservicios móviles (Nº 793)	165:200.000,00
			Creación de oficinas regionales (Nº 794)	56:640.000,00
			Adquisición de equipo de computación (Nº 795)	71:100.000,00
			Equipos de autoservicios (Nº 797)	47:200.000,00

Art. 3º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentado por las Unidades Ejecutoras 003 "Inspección General de Hacienda", del Programa 003 "Asesoramiento y Auditoría Intermitente", 009 "Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles del Estado", del Programa 009 "Administración del Catastro Nacional y de Inmuebles del Estado", y 010 "Dirección Nacional de Comercio y Defensa del Consumidor", del Programa 010 "Regulación de precios y subsidios de los artículos de primera necesidad", del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por un monto total de N$ 118.615:714.673,00 (nuevos pesos ciento dieciocho mil seiscientos quince millones setecientos catorce mil seiscientos setenta y tres), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

ANEXO

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1992, INCLUIDOS (ADJUNTOS) EN EL PROYECTO DE DECRETO

Inc.	Prog.	Nº	Unidad Ejecutora / Denominación	Cuenta	Importe
05	003	003	Inspección General de Hacienda	35009/895	2.910:446.000,00
05	003	003	Inspección General de Hacienda	MNEN	108:446.000,00
05	009	009	Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado	35009/896	1.950:000.000,00
05	009	009	Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado	35009/897	1.858:362.628,00
05	009	009	Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado	35009/900	660:000.000,00
05	009	009	Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado	35009/904	300:000.000,00
05	009	009	Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado	35009/905	3.078:460.045,00
05	009	009	Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado	35009/907	150:000.000,00
05	010	010	Dirección Nacional de Comercio y Defensa del Consumidor	35009/210	105.000:000.000,00
05	010	010	Dirección Nacional de Comercio y Defensa del Consumidor	35009/250	2.600:000.000,00
					118.615:714.673,00

Montevideo, 25 de marzo de 1992.

Decreto 237/992. - Sustitúyese disposición del decreto 840/988, referente a determinados contribuyentes con rentas gravadas por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de junio de 1992.

Visto: que existe un considerable número de contribuyentes que al no poseer contabilidad suficiente, no pueden determinar con exactitud las rentas netas gravadas por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Resultando: necesario adecuar el porcentaje de determinación de dichas rentas netas para aquellos contribuyentes de pequeña y mediana dimensión económica.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 del Título 4 del Texto Ordenado 1991.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 36 del decreto 840/988 de 14 de diciembre de 1988 por el siguiente:

"ARTICULO 36. Los contribuyentes que no posean contabilidad suficiente, podrán determinar sus rentas netas en forma ficta.

A esos efectos, la Dirección General Impositiva podrá establecer por resolución, los porcentajes aplicables teniendo en cuenta la modalidad de los distintos giros.

En los casos en que no se haya dictado resolución y que por la naturaleza o la modalidad de la explotación o por otro motivo justificado, no se pueda determinar la renta con exactitud o no exista contabilidad suficiente, se determinará la misma deduciendo al treinta por ciento de las ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio, los sueldos de dueños o socios admitidos por la reglamentación, pudiendo la Dirección General Impositiva, aplicar porcentajes mayores cuando la realidad así lo determine.

El porcentaje referido en el inciso anterior se reducirá en el cincuenta por ciento para los contribuyentes cuyas ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio no superen el equivalente a diez veces del monto de ingresos a que refiere el literal e) del artículo 26 del título 4 del Texto Ordenado 1991, vigente para el año en que se inicie su ejercicio fiscal."

Art. 2º En la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio se admitirá la deducción mensual de sueldos fictos de dueño o socios, a condición de que presten efectivos servicios, cuando aquéllos no se encuentran obligados de acuerdo a las disposiciones vigentes, a efectuar aportes jubilatorios. La deducción por dueño o socio equivaldrá al importe del salario mínimo nacional correspondiente a cada mes del ejercicio, siendo de aplicación lo dispuesto por el inciso final del artículo 25 del decreto 840/988 de 14 de diciembre de 1988.

Esta disposición regirá desde el 18 de marzo de 1992.

Art. 3º Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio podrán computar hasta el 17 de marzo de 1992, en concepto de deducción de sueldos de dueños o socios, los importes admitidos por las normas reglamentarias vigentes a esa fecha, con independencia de la de cierre de ejercicio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 207/992. - Desígnase con el nombre de "Batallón Uruguay", al contingente militar, destinado a participar en la Fuerza Multinacional de la Organización de las Naciones Unidas para restablecer la paz en Camboya.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la cuya solicita nominar al contingente militar destinado a prestar apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas (UNTAC) para el restablecimiento de la paz de dicho país.

Considerando: I) Que en la elección de la denominación se ha puesto de manifiesto el propósito de la misión como asimismo los altos fines que la contribución persigue;

II) Que tratándose de la participación de las fuerzas uruguayas en un teatro de operaciones de alta conflictividad y a fin de mantener la más elevada moral en las tropas, resulta de estricta justicia, nominar al referido grupo con el nombre del país contribuyente.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Batallón Uruguay" al contingente militar destinado a participar en la Fuerza Multinacional de la Organización de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la paz en Camboya.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO.

Resolución 278/992.- Declárase de Interés Nacional, la instalación de una base científica meteorológica en nuestro país.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: los antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Meteorología, relativos a que la instalación en nuestro país de una base científica meteorológica que operará como plataforma de monitoreo sobre química atmosférica, sea declara de interés nacional.

Resultando: que como consecuencia de la Declaración de Canela de febrero del presente año, suscrita por los Presidentes de la República Argentina, República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Paraguay y de nuestro país; por intermedio del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, se convocó a técnicos extrajeros, nacionales y de la Organización Meteorológica Mundial, con el fin de estudiar el diseño de una Red Regional de medición de ozono estratosférrico y radiación ultravioleta superficial.

Considerando: I) Que en la reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de abril próximo pasado, se manifestó, por intermedio de nuestro delegado, el deseo de que nuestro país contara con una base meteorológica a tales efectos;

II) Que dicha base meteorológica recibiría transferencia de tecnología y de conocimiento para operar una plataforma de monitoreo sobre química atmosférica, cuyo importe no sería inferior a los trecientos mil dólares estadounidenses;

III) Que dicha base podría ser operada en la instalación de la actual Estación Meteorológica Bella Unión o en la de Salto como alternativa;

IV) Que se considera de suma relevancia para la investigación regional y local el aporte de la referida base en suelo uruguayo, en cuanto tiene relación con el agotamiento del ozono y su impacto en la salud humana y la agricultura entre otros;

V) Que en consecuencia, corresponde se proceda a la declaración de interés solicitada.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional la instalación de una base científica meteorológica en nuestro país, a los efectos de operar como plataforma de monitoreo sobre química atmosférica.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.- LACALLE HERRERA.- IGNACIO RISSO. - EDUARDO MEZZERA.

Resolución 321/992. Autorízase a suministrar el servicio de televisión por cable, a determinadas firmas en la localidad de Guichón (Paysandú).

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de junio de 1992.

Visto: las propuestas presentadas por interesados en operar sistemas de televisión para abonados en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú.

Resultando: que los dos proyectos elaborados para atender a esta localidad, padecen deficiencias.

Considerando: que, sin embargo, no resulta conveniente desestimar -in límine- ambas iniciativas, por cuanto quedarían sin servicios de televisión los pobladores de Guichón; ya que no existen, por el momento, otras empresas interesadas en explotarlos, ni se recepcionan satisfactoriamente otras señales.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto en el decreto ley 14.442 de 21 de octubre de 1975, el decreto ley 14.670 de 23 de junio de 1977, el decreto ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, el decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990 y resoluciones 896/991 de 5 de noviembre de 1991 y 954/991 de 28 de noviembre de 1991 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Autorízase a suministrar el servicio de televisión por abonados a las siguientes firmas e integrantes en la localidad de Guichón en el departamento de Paysandú:

a) Señor Nelson Tome Venturiello.
b) Señores Gustavo de Sarquis y Raúl A. Maya

2º. Las referidas autorizaciones se conceden con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna, bajo las condiciones previstas en los respectivos proyectos o las que impusiere la Dirección Nacional de Comunicaciones, para complementarlos o adecuarlos a las disposiciones legales y reglamentarias.

3º. Los interesados deberán cumplir con las condiciones técnico-administrativas de los Llamados, según las Bases aprobadas por resoluciones del Poder Ejecutivo, suministrando dentro del término de 30 días toda información o documentación que reclame la Dirección Nacional de Comunicaciones, a efectos de complementar sus proyectos y posibilitar el mantenimiento de estas autorizaciones. -El cumplimiento de estas condiciones no supondrá cambio alguno en el carácter precario y revocable de cada autorización.

4º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. - LACALLE HERRERA MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 283/992.- Autorízase a la Comisión Liquidadora (Ley 16.211) celebrar con la firma Clain S.A., negocio jurídico para adjudicación del llamado a licitación pública para adjudicación del ex-ILPE.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: estos antecedentes relacionados con el llamado a licitación pública nacional e internacional, a los interesados en la adquisición por compraventa de la Planta Industrial del Terminal Pesquero con todas las instalaciones y maquinaria anexas, propiedad de la ex-ILPE.

Resultando: I) La ley 16.211, de fecha 1º de octubre de 1991, dispuso la supresión del Servicio Descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), creándose una Comisión Liquidadora con el fin de realizar los activos y cancelar los pasivos del Organismo suprimido por la citada norma legal;

II) Para la enajenación de la Planta Industrial del Terminal Pesquero el Art. 18 de la mencionada ley dice que se dará preferencia a cooperativas o sociedades comerciales integradas, sea por trabajadores de ILPE, sea por armadores de buques pesqueros de bandera nacional, o por quienes se dediquen a la comercialización de productos del mar y que no fueren propietarios de plantas de frío o de procesamiento de pescado. En caso de que resultare desierto el llamado, la enajenación se realizará por licitación pública y si ésta fracasara, por el procesamiento indicado en el Art. 17 de la ley;

III) Dispuesto el llamado a licitación pública nacional e internacional, debido al rechazo de todas las ofertas presentadas al llamado a oferentes, conforme al Art. 18 de la ley 16.211 y efectuadas las tramitaciones de práctica, la Comisión Liquidadora de ILPE procedió, el día 18 de marzo de 1992, a la apertura de propuestas, con el siguiente resultado:. sobre Nº 1, de la Cooperativa de Pescadores de Río y Mar (COPRIMAR) y sobre Nº 2, de CLAIN S.A.;

IV) Por resolución Nº 8352, de 20 de abril de 1992, la Comisión Liquidadora puso de manifiesto las actuaciones entre las firmas oferentes, conforme lo dispuesto por el Art. 58 del "Texto Ordenado CAF", no formulándose observaciones por parte de los interesados;

V) La Comisión Liquidadora, en base a las razones que fundamentan su resolución de fecha 29 de abril de 1992 (fs. 144 a 148) seleccionó a la firma CLAIN S.A. para adjudicación del llamado a licitación púablica nacional e internacional y elevó las actuaciones solicitando la pertinente autorización del Poder Ejecutivo para proceder a la adjudicación del llamado a la empresa de referencia conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la ley 16.211, de 1º de octubre de 1991;

VI) se oyó al Tribunal de Cuentas de la República el que no formuló observaciones al procedimiento cumplido.

Considerando: I) Se comparten las razones invocadas por la Comisión Liquidadora al seleccionar a la firma CLAIN S.A. para la adjudicación de la licitación de que se trata, habida cuenta que si bien el pliego prevé -en forma expresa- la preferencia de las ofertas de pago contado sobre las de pago a plazo, las propias condiciones de ambas ofertas determinan la conveniencia de la propuesta de la firma seleccionada, por su menor riesgo de percepción, pronta disposición de los recursos y menor costo administrativo pra el Estado;

II) Consecuentemente, se autorizará a la Comisión Liquidadora (Ley 16.211), a celebrar con la firma CALIN S.A. el negocio jurídico correspondiente por la adjudicación del llamdo a licitación pública nacional e internacional a interesados en la adquisición de la Planta Industrial del Terminal Pesquero con las instalaciones y maquinaria de la ex- ILPE.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley 16.211, de 1º de octubre de 1991,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Comisión Liquidadora (ley 16.211) a celebrar, con la firma CLAIN S.A., el negocio jurídico correspondiente por la adjudicación del llamado a licitación pública nacional e internacional a interesados en la adquisición de la Planta Industrial del Terminal Pesquero con las instalaciones y maquinarias de la ex-ILPE.

2º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Comisión Liquidadora (ley 16.211).- LACALLE HERRERA.- ALVARO RAMOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 289/992. - Desígnase Miembro de la Comisión Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de mayo de 1992.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Miembro Integrante de la Comisión Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

Considerando: que de acuerdo al artículo 473 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, compete al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de la Comisión que admnistra el referido Fondo, entre personas de notoria versación en problemas sociales.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Miembro de la Comisión Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre al señor Daniel García Trovero, en calidad de Miembro Integrante.

2º Notifíquese, comuníquese. - Cumplido archívese. - LACALLE HERRERA. - JOSE MARIA MIERES MURO. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI. - ENRIQUE ALVARO CARBONE.

INDICE MENSUAL

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1990

(Diarios del Nº 23114 al 23133)

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

INDICE MENSUAL

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1990

21 - Decreto 97/990. **Presidencia de la República.** - Apruébanse Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos Públicos Extrapresupuestales. Junio 14.

21 - Decreto 98/990. **Banco de la República Oriental del Uruguay.** - Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones. Junio 14.

21 - Decreto 99/990. **Dirección General de Casinos.** - Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo y de Inversiones. Junio 14.

21 - Decreto 100/990. **Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.** - Modifícase composición de la Tasa Global Arancelaria del Item 73.32.02.99. Junio 14.

21 - Decreto 102/990. **Tasa Global Arancelaria.** - Fíjase en 20% el ítem 25.18.01.00. Junio 14.

21 - Decreto 103/990. **Horas Extras.** - Autorízase a determinados funcionarios de Unidades Ejecutoras a realizarlas. Junio 14.

21 - Decreto 104/990. **Impuestos Indirectos.** - Fíjanse a la exportación de los productos que se determinan su devolución. Junio 14.

21 - Decreto 105/990. **Impuestos Indirectos.** - Fíjase su devolución a exportación de prendas confeccionadas con cueros de cabra importados secos. Junio 14.

21 - Decreto 107/990. **Dirección General Impositiva.** - Dispónese que el impuesto adicional y el referido a los nuevos generadores creados por la ley 16.065 serán recaudados y fiscalizados. Junio 14.

21 - Decreto 108/990. **Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.** - Apruébase Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales. Junio 14.

21 - Decreto 109/990. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** - Apruébanse tarifas y normas de pago. Junio 12.

21 - Decreto 110/990. **Monumentos Históricos y de Interés Nacional.** - Agrégase literal al artículo 2º del decreto 774/986. Junio 14.

21 - Decreto 112/990. **Ministerio de Salud Pública.** - Apruébase Reglamento para el Curso de Auxiliares de Laboratorio Clínico Auxiliares IV Especialización. Junio 14.

21 - Decreto 113/990. **Plaguicidas.** - Díctanse normas sobre venta y uso de los de máximo riesgo para la salud y el medio ambiente. Junio 12.

21 - Resolución 91/990. **Calera Lavalleja.** - Otórgasele título de minero Concesión para explotar yacimiento de calizas, padrón 3.846, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado. Junio 14.

21 - Resolución 92/990. **Yacimientos de Arena.** - Otórgase título minero al señor Carlos Busto, Concesión para explotarlos en padrones 21 y 26 de la Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José. Junio 14.

22 - Decreto 114/990. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** - Apruébanse precios para alcoholes y bebidas. Junio 14.

22 - Resolución 93/990. **Arena.** - Modifícase resolución por la cual se otorgó Concesión para Explotar a personas que se determinan. Junio 14.

22 - Resolución 94/990. **Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.** - Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Junio 29.

22 - **Banco Central del Uruguay.**- Circular 1.341. - Modifícase periodicidad de determinadas informaciones de parte de Empresas de Intermediación Financiera. Junio 20.

23 - Decreto 122/990. **Dirección Nacional de Identificación Civil.** - Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1990, sus proyectos de inversión. Junio 25.

23 - Decreto 124/990. **Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga.** - Reconócesele plan de estudio y programas presentados para la carrera de Doctor en Derecho. Junio 15.

23 - Decreto 125/990. **Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.** - Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones. Junio 7.

23 - Decreto 130/990. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** - Incorpóranse sus funcionarios a los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional. Junio 12.

MARZO

1 - Resolución 102/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Secretario. Junio 15.

1 - Resolución 103/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Prosecretario. Junio 15.

1 - Resolución 104/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Ministro. Junio 15.

1 - Resolución 105/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Desígnase Ministro. Junio 15.

1 - Resolución 106/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Desígnase Ministro. Junio 15.

1 - Resolución 107/990. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Desígnase Ministro. Junio 15.

1 - Resolución 108/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Ministro. Junio 15.

1 - Resolución 109/990. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** - Desígnase Ministro. Junio 15.

1 - Resolución 110/990. **Ministerio de Industria y Energía.** - Desígnase Ministro. Junio 15.

1 - Resolución 111/990. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** - Desígnase Ministro. Junio 18.

1 - Resolución 112/990. **Ministerio de Salud Pública.** - Desígnase Ministro. Junio 18.

1 - Resolución 113/990. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** - Desígnase Ministro. Junio 18.

1 - Resolución 114/990. **Ministerio de Turismo.** - Desígnase Ministro. Junio 18.

1 - Resolución 115/990. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** - Desígnase Director. Junio 18.

1 - Resolución 116/990. **Ministerio del Interior.** -Desígnase Subsecretario de Estado. Junio 18.

1 - Resolución 117/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Desígnase Subsecretario de Estado. - Junio 18.

1 - Resolución 118/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Desígnase Subsecretario de Estado. Junio 18.

1 - Resolución 119/990. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Desígnase Subsecretario de Estado. Junio 18.

1 - Resolución 120/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Subsecretario de Estado. Junio 18.

1 - Resolución 124/990. **Ministerio de Salud Pública.** - Desígnase Subsecretario de Estado. Junio 14.

1 - Indice. **Dirección General de Estadística y Censos.** - Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de marzo de 1990. Junio 5.

2 - Resolución 127/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Director General de Secretaría. Junio 18.

2 - Resolución 128/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Desígnase Director General de Secretaría. Junio 18.

2 - Resolución 129/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Desígnase Subdirector General de Secretaría. Junio 18.

2 - Resolución 130/990. **Ministerio de Salud Pública.** - Desígnase Contadora como Director General de Secretaría. Junio 14.

2 - Resolución 131/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Consultor I. Junio 7.

2 - Resolución 132/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Consultor I. Junio 7.

2 - Resolución 133/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Consultor II. Junio 7.

2 - Resolución 134/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Consultor II. Junio 7.

2 - Resolución 135/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Secretario Particular del Presidente de la República. Junio 7.

2 - Resolución 136/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Director de Secretaría de Prensa y Difusión. Junio 7.

2 - Resolución 137/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión. Junio 7.

2 - Resolución 138/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Subdirector Especializado de Secretaría de Prensa y Difusión. Junio 7.

2 - Resolución 139/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Director de División Comunicaciones. Junio 7.

2 - Resolución 140/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Director de la División Administración. Junio 7.

2 - Resolución 141/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Director de División Servicios Generales. Junio 7.

3 - Resolución 142/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Montevideo. Junio 7.

3 - Resolución 143/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Soriano. Junio 7.

3 - Resolución 144/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Florida. Junio 7.

3 - Resolución 145/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Rivera. Junio 7.

3 - Resolución 146/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de San José. Junio 7.

3 - Resolución 147/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Flores. Junio 7.

3 - Resolución 148/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Paysandú. Junio 7.

3 - Resolución 149/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Treinta y Tres. Junio 7.

3 - Resolución 150/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Río Negro. Junio 7.

3 - Resolución 151/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Cerro Largo. Junio 7.

3 - Resolución 152/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Salto. Junio 7.

3 - Resolución 153/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Durazno. Junio 7.

3 - Resolución 154/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Maldonado. Junio 7.

3 - Resolución 155/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Colonia. Junio 7.

3 - Resolución 156/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Tacuarembó. Junio 7.

3 - Resolución 157/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Rocha. Junio 7.

3 - Resolución 158/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Lavalleja. Junio 7.

3 - Resolución 159/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Canelones. Junio 7.

3 - Resolución 160/990. **Ministerio del Interior.** - Desígnase Jefe de Policía en el departamento de Artigas. Junio 7.

5 - Decreto 133/990. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** - Apruébanse precios de venta de combustibles, asfaltos y productos. Junio 15.

INDICE MENSUAL

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1990

6 - Resolución. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Delégase en el Director General de Secretaría atribuciones del Ministro de Relaciones Exteriores. Junio 4.

6 - Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** - Autorízasele modificar la escala de valores fictos de semovientes. Junio 28.

7 - Resolución 175/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase inscripción. Junio 15.

7 - Resolución 176/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase inscripción. Junio 15.

7 - **Suprema Corte de Justicia.**- Acordada 7.062. - Modifícanse disposiciones de la Acordada 6.996 e incorporan en rubros de calificación el factor "Rendimiento". Junio 29.

8 - Resolución 179/990. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** - Desígnase Director General de Secretaría de Estado. Junio 12.

8 - Resolución 180/990. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** - Desígnase Subdirector General de Secretaría de Estado. Junio 12.

8 - . **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.**- Resolución 79/99. - Fíjanse montos de tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro. Junio 15.

9 - Resolución 181/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Desígnase Contador General de la Nación. Junio 15.

9 - Resolución 182/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Desígnase Director Nacional de Aduanas. Junio 15.

9 - Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** - Fíjase porcentaje de recargo por mora dispuesto por el artículo 94 del Código Tributario. Junio 26.

9 - Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** - Fíjase tasa de interés aplicable al otorgamiento de facilidades de pago, de acuerdo con los artículos 32 y siguientes del Código Tributario. Junio 28.

9 - **Suprema Corte de Justicia.**- Circular Nº 12. - Sustitúyense artículos 80 y 85 del Reglamento de las Oficinas Judiciales y Estatuto de los Funcionarios Judiciales. Junio 29.

12 - Resolución 183/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Desígnase Ministro Interino. Junio 15.

12 - Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo.** - Suspéndese otorgamiento de autorizaciones para fraccionar terrenos en la ciudad de Río Branco. Junio 13.

13 - Resolución 184/990. **Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.** - Desígnanse Miembros de la Comisión Administradora. Junio 15.

13 - Resolución 185/990. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Desígnanse a Oficiales y Jefes para prestar servicios en los destinos que se determinan. Junio 15.

13 - Resolución 186/990. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Cométesele elaboración y ejecución de un plan de vivienda de emergencia para el personal militar y sus familias. Junio 15.

13 - Resolución 187/990. **Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil.** - Desígnase Delegado sustituto del Comando General del Ejército. Junio 15.

13 - Resolución 189/990. **Industria Textil.** - Desígnase Miembro de la Comisión Administradora, ley 13.469. Junio 15.

13 - Resolución 190/990. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** - Nómbrase Encargado, mientras dure licencia del titular. Junio 15.

13 - Resolución 316/990. **Cooperativa de Vivienda de CINOCA.** - Apruébase estatuto. Junio 8.

13 - **Dirección General Impositiva.**- Resolución 133/990. - Fíjanse precios por kilo de venta al público de carnes y menudencias referente al Impuesto al Valor Agregado. Junio 15.

14 - **Banco Central del Uruguay.**- Circular 1.342. - Modifícanse normas sobre evaluación y clasificación de riesgos y sobre información para Central de Riesgos. Junio 20.

19 - Resolución 297/990. **Ministerio de Industria y Energía.** -Desígnase Director General de Secretaría. Junio 15.

19 - Resolución 424/990. **Cooperativa de Trabajadores de Descarga, Cooperativa TACUABE y Cooperativa de Vivienda Veintiuno de Junio.** - Apruébanse estatutos. Junio 22.

20 - Decreto 141/990. **Servicio Exterior.** - Derógase decreto 97/987 relativo a la adscripción anticipada de funcionarios. Junio 18.

20 - Decreto 142/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Díctase nuevo texto orgánico y fíjanse sus cometidos. Junio 13.

20 - Resolución 298/990. **Sanidad Policial.** - Desígnase Director. Junio 18.

20 - Resolución 300/990. **Servicio Exterior.** - Desígnase Ministro. Junio 18.

20 - Resolución 301/990. **Dirección General de Correos.** - Desígnase Asesor Honorario. Junio 18.

20 - **Suprema Corte de Justicia.**.- Acordada 7.054. - Apruébase ampliación del radio de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Carmelo de Primer y Segundo Turno. Junio 11.

20 - **Suprema Corte de Justicia.**- Acordada 7.055. - Apruébase arancel de Honorarios de los Curadores de Herencias Yacentes. Junio 29.

21 - Decreto 145/990. **Banco de Seguros del Estado.** - Introdúcense modificaciones en el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones, ejercicio 1989. Junio 18.

21 - Decreto 146/990. **Ministerio de Turismo.** - Apruébase Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales, ejercicio 1989. Junio 18.

21 - Decreto 148/990. **Ministerio de Industria y Energía.** - Establécese zona que quedará afectada por las servidumbres previstas en disposiciones del decreto ley 10.383, referente a líneas aéreas de transporte de energía eléctrica. Junio 15.

21 - Decreto 149/990. **Dirección Nacional de Tecnología Nuclear.** - Fíjanse tasas en valores que se determinan. Junio 18.

21 - Decreto 150/990. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** - Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras. Junio 18.

21 - Resolución 304/990. **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Corporación Financiera Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Interamericana de Inversiones.** - Desígnanse Gobernador Titular y Suplente. Junio 18.

21 - Resolución 305/990. **Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.** - Autorízase una inscripción. Junio 18.

21 - Resolución 306/990. **Primer Congreso Uruguayo de Geología.** - Declárase de Interés Nacional. Junio 18.

21 - Resolución 307/990. **Yacimiento de Granito.** - Declárase trasmisión legal sobre uno, en el padrón 896 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida. Junio 18.

21 - Resolución 308/990. **Yacimiento de Balastro.** - Otórgase título minero Concesión para explotarlo, afectando padrón 5.044 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones. Junio 18.

21 - Resolución 309/990. **Yacimiento de Granito.** - Autorízase cesión a favor de Eternit S. A. para explotarlo, afectando padrón 968 de la Tercera Sección Judicial en el departamento de Maldonado. Junio 18.

21 - Resolución 310/990. **Yacimiento de Balasto.** - Otórgase a S. A. Casil Inc. título minero Concesión para explotarlo, afectando padrón 4.978, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones. Junio 18.

21 - Resolución 311/990. **Yacimiento de Arena.** - Otórgase título minero Concesión para explotarlo, afectando parcialmente padrón 11.034 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia. Junio 18.

22 - Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** - Aplicará en ventas de semovientes en las cuales no intervengan rematadores y consignatarios los valores que se determinen. Junio 28.

27 - Decreto 153/990. **Funcionarios del Servicio Exterior.** - Deróganse decretos 339/984 y 214/986. Junio 6.

27 - Resolución 425/990. **Cámara de la Producción Uruguayo-Dominicana.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

27 - R. **Dirección General Impositiva.**- Resolución 135/990. - Fíjase valor anual para la moneda nacional, estadounidense y marco alemán, de las tasas de actualización de rentas vitalicias para el Impuesto al Patrimonio. Junio 8.

28 - Decreto 157/990. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** - Fíjanse tarifas para análisis que realiza y publicaciones que vende la Dirección de Suelos. Junio 8.

28 - Resolución 337/990. **Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.** - Desígnase Miembro Vocal de la Comisión Administradora. Junio 8.

28 - Resolución 426/990. **Asociación de Técnicos Forestales del Uruguay.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

28 - Resolución 427/990. **Asociación Nacional de Micros y Pequeños Empresarios.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

28 - Resolución 428/990. **Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

28 - Resolución 429/990. **Club Social Cultural y Deportivo "La Higuera".** - Apruébase informe de la Veedora designada. Junio 22.

28 - Resolución 430/990. **Club Social y Deportivo Músculos y Formas.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

28 - Resolución 431/990. **Comisión de Apoyo Guardería del Cerro.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

28 - Resolución. **American Panther.** - Confírmase resolución por la cual se concede registro de marca, Acta 202.704. Junio 1º.

29 - Resolución 432/990. **Cooperativas de Vivienda.** - Apruébanse estatutos y otórgasele personería jurídica a las que se determinan. Junio 22.

29 - Resolución 433/990. **Asociación de Profesionales Agrupados de la Belleza y la Salud.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

29 - Resolución 434/990. **Congregación de las Religiosas de San José.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

29 - Resolución 435/990. **Unión de Subagentes de Quiniela y Tómbola del Uruguay.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

29 - Resolución 436/990. **Centro Tradicionalista El Hornero.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

29 - Resolución 437/990. **Congregación de Hermanas de La Sagrada Familia de Bérgamo.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

29 - Resolución 438/990. **Moraleja Club de Tenis.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

29 - Resolución 439/990. **Centro Mutual del Uruguay.** - Apruébase estatuto. Junio 22.

29 - **Dirección General Impositiva.**- Resolución 137/990. - Considéranse efectuados en plazo con independencia de la fecha de vencimiento los pagos de impuestos con vencimiento entre el 23 y 29 de marzo de 1990, que se realizaron hasta el 30 de marzo de 1990. Junio 8.

30 - Decreto 158/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Declárase de Interés Nacional a efectos del decreto ley 14.178 las actividades que se determinan. Junio 11.

30 - Decreto 160/990. **Mármoles y Granito.** - Extiéndese vigencia de los decretos 380/986 y 777/968 referentes a su extracción y transformación. Junio 1º.

30 - Resolución 440/990. **Unión de Vitivinicultores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada.** - Aclárase nombre correcto de Cooperativa (UVICAL). Junio 25.

ABRIL

1 - Indice. **Dirección General de Estadística y Censos.** - Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de abril de 1990. Junio 14.

INDICE MENSUAL

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1990

MAYO

INDICE MENSUAL

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1990

INDICE MENSUAL

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1990

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EUSTAQUIO ISABEL REYES (Ficha S/Nº 302/92) - Se habilita Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 29 de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28116 Jul 07- v Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

VALENTINA PERAZA DENIS y RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 312/92). - Habilitándose la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamientos. - Montevideo, 2/7/92.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28608 Jul 10- v Jul 23

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANDRES SERVETTI, (Ficha A/137/92). - Habilitándose la Feria. Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27878 Jul 02- v Jul 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIAN RAMOS SANTANA y de MARIA de la ASUNCION SANTANA PEREZ de RAMOS, (Ficha S/314/92).
Habilítase la Feria Judicial Menor.- Montevideo, 3 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28662 Jul 13- v Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA SUSANA CINCIONI, (Ficha S/293/92).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor; Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27799 Jul 01- v Jul 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIETA FLORENCIA DASSORI MARELLI, (Ficha S/305/92). - Habilitándose la Feria Judicial Menor. (Auto 3923 - 26/6/92). Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28111 Jul 07- v Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

INES OLGA FEUERSTEIN de NION, (Ficha S/524/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12413 Jul 10- v Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ADELA FELICIA PEREZ BRAGA (Ficha V 245/91).
- Canelones, 12 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12412 Jul 10- v Jul 23

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

OTILIA VICTORIA MARQUEZ TESKE, (Ficha 301/91).
Melo, 12 de diciembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12451 Jul 10- v Jul 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BERNARDO SAMUEL BIDONDO VIDAL; SERGIO RAMON BIDONDO VIDAL; y JUAN JOSE BIDONDO VIDAL, (Ficha B/147/92). - (Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de estas publicaciones). - Colonia, 29 de junio de 1992. - Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 76.000,00 10/pub 28259 Jul 08- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FEDERICO BERTINAT TOURN, (Ficha B. 122/92). - Habilitándose la feria judicial menor. - Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.200,00 10/pub 27836 Jul 02- v Jul 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE PEDRO IRAZABAL OYHENARD, (Ficha B 54/92). - (Habilítese la Feria Judicial Menor).
Trinidad, 23 de junio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28264 Jul 08- v Jul 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOMINGO SARLA PELUSSO, (Ficha B.105/1992).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor. - Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27735 Jul 01- v Jul 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROTUNDO MORENO, JUAN MIGUEL, (Ficha B 219/1992). - (Habilítase la Feria Judicial Menor).
Paysandú, 29 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28220 Jul 08- v Jul 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

LOPEZ POMI, JUAN FRANCISCO, (Ficha letra B Nº 81/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor). - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28190 Jul 08- v Jul 21

TARIFAS
(Res. P.E. 269/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.520

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 3.700
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 20.300
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 2.500
Edicto de matrimonio .... N$ 10.600

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$207.600
Con reparto a domicilio .... N$251.400
Exterior .... N$457.400

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 1.900
Atrasados .... N$ 2.570
De más de 15 días .... N$ 2.800
De más de un año .... N$ 4.400
Fotocopias la página .... N$ 1.360

SERVICIO DE MICROFILMACION

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 25
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 85
Empaquetado por rollo ...... N$ 9.700

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

GIMENEZ, JULIO ELIBERTO o GIMENEZ CASCO, JULIO ELIBERTO o GUIMENEZ, JULIO ELIBERTO, (Ficha letra B. Nº 79/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28191 Jul 08- v Jul 21

PINTOS TARCA, ANGEL RAUL y TARCA MILESSI, YOLANDA FRANCISCA o TARCA DE PINTOS, FRANCISCA YOLANDA, (Ficha letra B Nº 82/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28192 Jul 08- v Jul 21

MODERNEL o MODERNELL GIANETTI. ELBIO, (Ficha letra B. Nº 76/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28193 Jul 08- v Jul 21

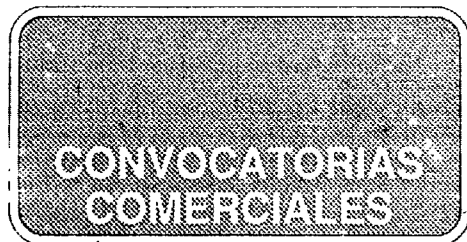
CABALLERO BENTANCOUR, FRANCISCO LUIS, (Ficha letra B. Nº 75/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28194 Jul 08- v Jul 21

RODRIGUEZ VARIETTI, ALEJANDRINA ANTONIA o RODRIGUEZ DE DI GIOVANNI, ALEJANDRINA ANTONIA, (Ficha letra B. Nº 74/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bent de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 60.800,00 10/pub 28195 Jul 08- v Jul 21

SIRI DE CASTAÑOLA, ANA DELIA o SIRI VUILLE, ANA DELIA, (Ficha letra B. Nº 42/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 8 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28196 Jul 08- v Jul 21

PINI BRUNO, JOSE PEDRO y FIGUN SOSA, ROSA o FIGUN DE PINI, ROSA, (Ficha letra B. Nº 83/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 30 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28197 Jul 08- v Jul 21



CUTCSA
COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
C.U.T.C.S.A.
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7/08/92, a las 15.00 horas, en nuestra sede central, calle Sarandí 528 de esta ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.Designación de Secretario que asista a la Presidencia, (Ley 16.060 Art. 353).
2. Designación de tres Directores y un integrante de la Comisión Fiscal.
3. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
4. Autorización para constituir y/o ampliar hipotecas.
5. Autorización para adquirir y/o enajenar inmuebles.
6. Designación de la Comisión Fiscal del FRA. (Art. 12 del Reglamento del FRA. aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30.05.86).
7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Com. Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1993.
8. Designación de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Ley 16.060, Art. 103).
NOTA: Se previene a los Sres. accionistas que para poder participar en la Asamblea se deberá depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones o los certificados a que se refiere el artículo 350 de la ley 16.060.
Se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la Contaduría de la Sociedad la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos.- El Directorio.
03) N$ 155.400,00 3/pub 28755 Jul 13- v Jul 15

C.U.T.C.S.A.

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1992, a las 17:00 horas, en nuestra Sede Central, Sarandí 528 de esta Ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Secretario que asista a la Presidencia. (Ley Nº 16.060, Art. 353).
2) Reformas de los Estatutos Sociales.
3) Rescate de Acciones al Portador remanentes.
4) Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Ley 16.060, Art. 103).
Se previene a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea se deberá depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones o los certificados a que se refiere el artículo 350 de la ley 16.060. - El Directorio.
03) N$ 88.800,00 3/pub 28756 Jul 13- v Jul 15

SANATORIO REGIONAL S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio a las 19.30 horas en Oficinas de CAMOC sito en la calle General Flores Nº 325 de esta ciudad, de fallar la primer convocatoria se realiza una segunda convocatoria para las 20 y 30 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Estado de Activo y Pasivo y de Resultados al 30/06/92.
3) Memoria al 30/06/92.
4) Renovación del Directorio de acuerdo al Art. 26 Inc. B. del Estatuto.
5) Destino a dar a las utilidades.
6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se advierte: Que de acuerdo al Artículo 16 del Estatuto para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. - El Directorio.
03) N$ 166.500,00 5/pub 28572 Jul 10- v Jul 16

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Sanatorio Americano S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de julio de 1992, a la hora 18 en el primer piso del Edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta Ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Palance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo período estatutario de un año.
3º Remuneración de los Directores y de los servicios de la Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea e considerará legalmente constituida en primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. Habiendo fracasado la reunión, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, cualquiera sea el número de presentes (Art. 14 del Estatuto).
Para intervenir en la Asamblea, los Srs. Accionistas deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones o certificados provisorios que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una Institución bancaria (Art. 18 del Estatuto). - El Directorio.
03) N$ 133.200,00 3/pub 28583 Jul 10- v Jul 14

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE CABELLOS
BALTASAR BRUM, DPTO. ARTIGAS

Convoca a sus asociados para la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el miércoles 29 de junio de 1992 en su sede, con el fin de considerar el siguiente orden del día.
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance anual (Ejercicio 91/92).
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Fijación de la Cuota Social.
5) Elección de autoridades.
6) Asuntos varios.
03) N$ 18.500,00 3/pub 28603 Jul 10- v Jul 14



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio ZULMA GRACIELA OLIVERA WERN y RICARDO BRUGNOLI, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 260, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: María Forni Sanguinetti, Laisa Mallo de Alonso, Felipe Alonso, Ana Luisa Camerlo, Dolores Alonso, y José Alonso Mallo. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 222.000,00 10/pub 27919 Jul 03- v Jul 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: DOMINGO JOSE y RUBENS ALBERTO PICCARDO; MARIA ELISA PICCARDO; JULIO CESAR y ANIBAL HORACIO GOMEZ PICCARDO; JUANA MARIA PICCARDO y MARTHA TERESITA TORNATORI PICCARDO, solicitan título del Nicho Nº 21, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "Flia. Domingo Piccardo" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 136295/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 28188 Jul 08- v Jul 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VICECONTI CUNEO MARIA CRISTINA C/ VAZQUEZ GIOSA FRANCISCO MARIO "Disol. y Liquid. Sociedad Conyugal - Med. Cautelar" (Ficha: 394/91).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28768 Jul 13- v Ago 07

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARTINS GODOY, JOSE PEDRO c./ LOPEZ SOSA, SILVIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 119/1992).
Paysandú, 17 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta. - Ampliando el edicto que antecede se hace constar que por auto Nº 2879 de fecha 26/6/1992, se habilita la Feria Judicial Menor. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28408 Jul 09- v Ago 05

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

RETAMAR FREDES, LUIS MARCELINO y PAREDES, CELINA MARTHA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 82/1992).
Se habilita la Feria Judicial Menor. - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27889 Jul 02- v Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 19 39, sito en Gorlero 941, Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Maldonado, por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 22737 Jul 13- v Jul 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 10 48 habilitado en Avenida Dr. L. A. de Herrera 1042 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 10/pub 27734 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 55 06 habilitado en Paraguay 1381 Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 10/pub 27800 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 36 49 72 habilitado en Pascual Costa 3265 Apto. 409. Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martín y Vilardebó) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28568 Jul 10- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 40 24 habilitado en María Stagnero de Munar 2560 Apto. 103. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28609 Jul 10- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 62 13 habilitado en Paraguay 1321, Piso 4, Apto. 402. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28610 Jul 10- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 89 90 Caselli Silva sito en Rincón del Indio Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28716 Jul 13- v Jul 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 54 38, sito en Parada 32 y 1/2 Pinares, Maldonado, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado co plazo de treinta días.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28717 Jul 13- v Jul 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 46 60 sito en Edificio Palmas Apto. 002 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28718 Jul 13- v Jul 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 44 84 sito en Punta del Este Edificio Puerto Apto. 502, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28719 Jul 13- v Jul 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 45 52 sito en Punta del Este Edificio Vanguardia Apto. 1105, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28720 Jul 13- v Jul 15

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 110-6/92.
Padrón 8966 (p).
Area: 4 há 827 m}.
Propietario: Sucesores de Juan Miguel Pacheco Cabrera, Juan Esteban Julio Mario, María del Carmen Pacheco.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 87-6/92.
Padrón: 11521 (p).
Area: 1799 m}.
Propietario: Liborio Montelongo Rodríguez y Elida Páez.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicialdel Departamento de San José.
Expediente: 115-6/92.
Padrón: 4618.
Area: 1033 m} 00 dm}.
Propietario: Walter Abel Faggiani Rebollo y Susana Faggiani de Gularte.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 112-6/92.
Padrón: 272 (p).
Area: 1 Há. 1027 m}.
Propietario: Sucesión Ramón Arocha Catellao y Sucesión Bonifacia Rosa Arocha Ponce.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 108-6/92.
Padrón: 7302.
Area: 0 Há. 2772 m}.
Propietario: Miriam Ríos Moresi y Nélida Vignolo Rovetta.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 8& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 337-6/90.
Padrón: 8041.
Area: 5 Há. 5313 m}.
Propietario: Cirilo Rodríguez Radesca.

Ruta: 1.
Tramo: Santiago Vázquez Libertad.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 117-6/92.
Padrón: 211 (p).
Area: 31 m}.
Propietario: Avelino Espinosa Bentancor y Lidia Hortencia Borges Bauzá.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 109-6/92.
Padrón: 277 (p).
Area: 0 Há. 1487 m}.
Propietario: Aníbal Bozzolasco.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 102-6/92.
Padrón: 9203 (p).
Area: 0 Há. 5931 m}.
Propietario: Sucesión Juan José Montelongo.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.

Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 106-6/92.
Padrón: 9055 (p).
Area: 1 Há. 3749 m}.
Propietario: Juliana Zelmira Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 107-6/92.
Padrón: 8967 (p).
Area: 1 Hás. 4025 m}.
Propietario: Sucesión Esteban José Gutiérrez Méndez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 91-6/92.
Padrón: 10668.
Area: 2836 m}.
Propietario: Justo Sebastián Qu esada Sellanes y Juana Umpiérrez Umpiérrez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 100-6/92.
Padrón: 13409.
Area: 628 m}.
Propietario: Juliana Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 95-6/92.
Padrón: 16040.
Area: 0 Há. 1473 m}.
Propietario: Sucesores de Sofía Agustina Gallaretto, Francisco Alejo, Susana Sofía, María Helda, Aquiles Arquímedes Agripino.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 101-6/92.
Padrón: 9201.
Area: 0 Há. 5043 m}.
Propietario: Oscar Curbelo González.
Ruta: 39.
Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicación: 9& Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente: 6213/88.
Padrón: 2563.
Area: 7 Há. 4122 m}.
Propietario: Carlos Machado y Diosma Raquel Nimo.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 97-6/92.
Padrón: 13440 (p).
Area: 0 Há. 1320 m}.
Propietario: Sucesores de Vicente González Mena.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 89-6/92.
Padrón: 11562 (p).
Area: 0 Há. 1066 m}.
Propietario: Walter O. Magliano Páez, Elida E. Magliano Paéz y Brígida Páez Umpiérrez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 105-6/92.
Padrón: 6538 (p).
Area: 2 Há. 4548 m}.
Propietario: Juliana Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 104-6/92.
Padrón: 7852 (p).
Area: 2 Há. 3743 m}.
Propietario: Gustavo Adolfo Santoro Rodríguez.
Ruta: 1
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: Nº 118-6/992.
Padrón: 110 (p).
Area: 3 Há. 5815 m.c.
Propietario: Mariana Rodríguez y otra.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 52516 Jul 08- v Jul 17

INCAPACIDADES

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Licitación Pública
VENTA DE UN SOLAR CON CONSTRUCCIONES Y MEJORAS EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE
Unico Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública, para la venta de un solar con construcciones y mejoras, en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este -padrón Nº 5146 (m/á), fracción B, manzana Nº 656 con frente al SE 39 mts. 33 cms. a la calle Nº 4, distante su punto medio 91 mts. 28 cms. del comienzo de la ochava a la Avda. Biarritz (4 cuadras de la Rambla). Superficie total: 1.720 m}. 37 dm}.
Pliego de Condiciones Particulares respectivo: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Obras Reactivadas, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, entrepiso o en las Sucursales del interior, previo pago de U$S 100 (Dólares Americanos Cien) o en la Sección Disponibilidad y Valores. Casa Central, entrepiso o en la filial respectiva.
Apertura de Propuestas

Fecha: Martes 18 de agosto de 1992.
Hora: 14.30, Unico Llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.
garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5%, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 5 y 12 del Pliego de Condiciones Particulares. - Montevideo, junio de 1992. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 52551 Jul 13- v Jul 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Venta de Viviendas a Ahorristas del Sistema de Ahorro y Préstamo y al Público en General
UNICO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública a ahorristas del Sistema de Ahorro y Préstamo y al público en general para la venta de viviendas en capital e interior.
Sistema de Ahorro y Préstamo:
2 viviendas en Montevideo, 9 en Canelones, 3 en Cerro Largo, 2 en Colonia, 2 en Durazno, 5 en Flores, 1 en Florida, 2 en Maldonado, 4 en Río Negro, 6 en Salto, 3 en San José y 1 en Treinta y Tres (todas vacías).
Público en general:
29 viviendas en Montevideo, 2 en Artigas, 43 en Canelones, 4 en Cerro Largo, 4 en Colonia, 2 en Durazno, 9 en Flores, 8 en Florida, 3 en Lavalleja, 3 en Maldonado, 6 en Paysandú, 12 en Río Negro, 2 en Rivera, 2 en Rocha, 10 en Salto y 1 en San José (vacías, en comodato e intrusos).
Pliego de condiciones particulares: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Obras Reactivadas, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, entrepiso o en las respectivas Sucursales del Interior; previo pago de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso, o en la filial de cada Departamento.
Apertura de Propuestas:
Fecha: Miércoles 16 de setiembre de 1992.
Hora: 14.30, único llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5 y 11 del Pliego de Condiciones Particulares. - Montevideo, junio de 1992. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 52552 Jul 13- v Jul 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 13 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

TOMAS AGUIRRE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2815 y MARIA BEATRIZ MATTEO, 32años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fiol de Pereda 1216.

RUBEN DANIEL DI FIORI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2419/7 y FANNY JACKELINE LAYES, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1417/2.

CARLOS ELBIO DELBENE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1746/703 y PALMIRA GUIJARRO, 31 años, divorciada, empresaria, española, domiciliada en 18 de Julio 1746/703.

EBER DA ROSA, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Enrique Estrázulas 1390/602 y MARIA ROSARIO DE LEON, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Enrique Estrázulas 1390/602.

ALFREDO DARIO ARGÜELLO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Confederada 244 (Sayago) y JOANA SEVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Confederada 244 (Sayago).

CESAREO DURAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4273 A y DORA MARY MILANI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 4395.

ESTEBAN ENRIQUE DIAZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 123 Block 5 Nº 2173 Apto. 201 y ELENA GRACIELA SILVA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Calle 123 Block 5 Nº 2173 Apto. 201.

LUIS ROMAN ANDREONI, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4102 Apto. 302 y BEATRIZ OLIVERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4238.

WASHINGTON SIMON AGUILERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Casa 16 y JACQUELINE MARLENE LOPEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chimborazo Casa 32.

MARCELO GABRIEL DIAZ, 23, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 4038 y

NANCY BEATRIZ SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 3940/016.

GUSTAVO ADOLFO DA FONTE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 1907 Apto. 2 y CLAUDIA MARIELA BONILLA, 21 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Oncativo 2714.

OFICINA N.o 2

ALVARO MARCELO BAYARRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1265/701 y GHELEN YANET SENDOYA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maciel 1245/603.

RC ..RTO BARCIA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Palmar 2428 y MARIA GABRIELA BELHOT, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mississipi 1634/304.

OFICINA N.o 3

ARMANDO SILBESTRE CUADRADO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 118/3 y OLGA DORALINA GUERRERO, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 118/3.

FRANCISCO NICOLAS CONNIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2223/4 y OLGA AMELIA MELGAREJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2223/4.

EDISON WASHINGTON CAMACHO, 40 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado en Orleans 2428 bis 1 y ESTRELLA SUAREZ, 35 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Orleans 2428 bis 4.

ROBERTO CALCE, 55 años, divorciado, técnico sanitario, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1922 y ROSA BLANCA REINA CERISOLA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1922.

JUAN CARLOS CERETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3210 y ADRIANA MABEL GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3305.

OFICINA N.o 4

JAVIER ADAN FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2023 y MARISA IVONNE LAUREANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Liga Federal 1700.

PABLO ALEJANDRO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1975 y CECILIA ANDREA BENGOA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en María Orticochea 4477.

DARIO GUALBERTO FARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindón 6731 y ANDREA VANESA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sagitario 6461.

WASHINGTON LEONARDO LEDESMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutenberg 6592 y ANDREA LILIAN CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutenberg 6592.

FRANCISCO JAIER FORNOS, 32 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5173 y MARIA BEATRIZ BRONDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perseverano 5040.

DANIEL ENRIQUE FOSALBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Pérez 2657 y LAURA BEATRIZ CARIDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3264/501.

ROBERTO FRANCO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2045 y GLORIA ELIZABETH DAVILA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle J, 5877 (Bº. Sarandí).

ALVARO ARIEL LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1017 Apto. 1 y MARIA JOSE PINTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245 Apto. 903.

ANDRES JULIO FACAL, 24 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3747 y BEATRIZ DIRUHI MEGHIRDITCHIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guenoas 3770.

GABRIEL ESTEBAN LUKETICH, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Dr. Soca 1391 Apto. 804 y ADRIANA ALINE CARDONA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1829 Apto. 2.

EDUARDO WASHINTON FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3455 y LILENA TERESITA SCHOLDERLE, 46, años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Aréchaga 3455/102.

OFICINA N.o 5

CARLOS DANIEL IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4220 y MARIA FERNANDA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1209 I.

CARLOS ALBERTO GIMENEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pirán 2352 Apto. 101 y GABRIELA SCARPELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352 Apto. 902.

RUBEN PABLO GALLARDO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Pardo Bazán 2193 y DELMA ELIZABETH LAIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Shaw 4877.

ROBERTO ANTENOR GULARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1282 y ADRIANA NAHYR QUINTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1282.

JAVIER ENRIQUE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4228 bis y ANA MARY PERDOMO 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4228 bis.

PAOLO MARTIN GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1426 y PATRICIA DANIELA ROMANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 1651.

OFICINA N.o 6

ELBIO MARIO MINETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 2610 B/Calle 3/Mesa I y ALEJANDRA MARIEL PEDROL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 4032.

JESUS YAMANDU MACIEL, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Urquiza 2712 ap. 2 y MYRIAM RAMONA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Urquiza 2712.

IGNACIO JOSE MORELLI, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cambará 1628 y NURIA MARGARITA GOL, 25 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Pedro Manini Ríos 6077.

EDUARDO MARTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2411 y ALEJANDRA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4450 C/TI/1004.

ALBERTO MAMRUT, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Calos de la Vega 4334 y ESTELA LILIAN SKAPINO, 24 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3216/201.

PABLO DANIEL MAILLOT, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 6199 y KARINA ALEJANDRA BUENO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencia 3429/2.

SANDRO DANIEL MARQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3466 y STELLA MARIS FIESCHI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abipones 5902.

GUZMAN EMILIO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5132 y SANDRA JANET BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle Block 32.

OFICINA N.o 7

DANIEL PALERMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dacá 1937 y MONICA YENY NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escardó 3266.

JORGE PILATOS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yatay 1435/6 y ZULMA HERNANDEZ, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yatay 1435/6.

DANIEL HUGO PEREIRA, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1461 y MARCELA BEATRIZ KESSLER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2243/403.

FERNANDO JAVIER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Juárez 3435 y DINORAH NAHIR DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 3975 apto. 2.

FREDDY PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2492 y PATRICIA ELIZABETH MADERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lutecia 3731.

OFICINA N.o 8

SERGIO DANIEL RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Miguelete 1385 Apto. 203 y BEATRIZ ALICIA LOPEZ, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Miguelete 1385 Apto. 203.

OFICINA N.o 9

VICTOR MARCOS SOSA, 37 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Mones Roses 6189 y MARIA ELENA IGLESIAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6189.

LUIS CORALIO SAUCO, 66 años, viudo, gastronómico, oriental, domiciliado en Larravide 3089 y SHIRLEY DORELEY NICOLETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 3089.

FERNANDO MANUEL SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 995 y ROSANA ELENA ARENARES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 943.

MARCELO MIGUEL STRATTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sputnik 1ero. 1648 Y NORMA LOURDES NUÑEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Basso 6239 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

HUBERT ADEMAR TABAREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2880 y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ, 43 años. divorciada, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1114/3.

VICTOR ADOLFO TULIPANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1220 y ROSANA PILAR GRIFFERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1220.

RICHARD DAVID VALDEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Masoller 4961 y ANA LAURA BRAVO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4865.

RICARDO VAINOLOVICH, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 2507 Apto. 802 y DELIA TERESITA FONTANA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3197 Apto. 901.
14) N$ 10.600 3/pub

Montevideo 10 de julio de 1992

OFICINA N.o 1

MARIO ANDRES AGUERRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6238 y MONICA CARINA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cont. Cicerón 6250.

HORACIO DANIEL DE LUCCA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1455 y NATALIA ANDREA ROTUNNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en René 1564.

MAURICIO FABIAN AROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3442 y MARIELA CAMAÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salta 5755.

PABLO ENRIQUE ANDRADA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245/1603 y MARIA DEL CARMEN NOVEGIL, 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada en García de Zúñiga 2245/1603.

OFICINA N.o 2

MARTIN JONES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palestina 1562 y MARILEN A. MOLINARO, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029/201.

LUIS MARCELO BASCIALLA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Games Marín 7018 y MARIA ALEJANDRA PEREZ, 16, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos 3972/2.

OFICINA N.o 3

RAMON DIOGENES CORBO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3662 y NANCY ELIZABETH PEREIRA, 63 años. divorciada, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3662.

ANTONIO CARUSO, 69 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Oficial 4/217 Paso Carrasco y JULIA ESTHER LARROSA , 54 años. divorciada, oriental, domiciliada en Oficial 4/217 Paso Carrasco.

MIGUEL ANGEL CRISOSTOMO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Bergamo 3709 y PAOLA CRAPITO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bergamo 3723.

DANIEL MAURICIO CORONEL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Pérez 6059 y EMILY MECHULAM, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 291.

LORENZO VICTORIANO COBAS, 28, años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2694 y MONICA FANNY RIZZOTTO, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2694.

OFICINA N.o 5

ENZO DANIEL GHIGA, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lucerna 6138 y MAGDALENA BERTHA SEÑORALE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4747/102.

DOUGLAS LEONIDAS GRANIZAL, 57 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 4605 y OLGA MARIA CASTILLO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4068.

ANTONIO WASHINGTON GUERRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2560 y LILIAN PERALTA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2560.

LEONARDO OSVALDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4540 C y DIANA MIRIAM BASUALDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fé 1168/8.

JAVIER EDUARDO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. San Rafael 4438 y KARINA ILDEBRANDA OLIVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Pje. San Rafael 4438.

RICARDO GRAJALES, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Nicaragua 1746 y ANDREA ARIZTEGUI, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1695.

OFICINA N.o 6

ALEJANDRO MASTROPIERRO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Libertad 2669/601 y VERONICA COSTA, 17 años,soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soca 1325.

DANIEL MOREIRA, 37 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1546/202 y BEATRIZ LAMAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1546/202.

ANDREW GEORGE MUNDY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pirineos 2817 y ALBERTINA MARIANA PIANA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4624/501.

JUAN ANTONIO MELESI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1371 y RAQUEL ADRIANA FERNANDES, 41, años, divorciada, oriental, domiciliada en Osorio 1371.

OFICINA N.o 7

RENATO PALERMO, 41 años, divorciado, periodista, italiano, domiciliado en Gregorio Sanabria 3779 y MARIA AMPARO PAULOS, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4144.

JAVIER ALEJANDRO QUINTIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 6591 y LAURA ELIZABETH PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 6591.

CARLOS DESIDERIO POSCHI, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2090 Block 6 D-202 y ELSA MARIS RODRIGUEZ, 65, años, viuda, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block 6 D-202.

WALTER DARIO PEREYRA, 65, años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3188 y NATIVIDAD ELFIA NIEVES, 66 años, viuda, oriental, domiciliada en Rosel y Rius 1471.

JORGE ANDRES POLGAR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 787 y CLAUDIA ANTONIA BROVETTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3323.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON LUIS ROCHA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1775 Bis y NERIS RAQUEL DELEON, 43 años. divorciada, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 4182.

ANTONIO EDISON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4325 y LAURA RAMONA PARAMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Irun 2426.

CARLOS RAUL RISSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Patrón 1870 y ROSANA SANDRA LOUSTAU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yapeyú 527.

OFICINA N.o 9

DANTE PASCUAL SARDO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 1193/502 y ZULMA RAMONA CONTI, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 1193/502.

WILLIAMS DAMBER SEOANE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Pratto 2279/12 y ANA MARIA VALLEDOR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Pratto 2279/12.

VICTOR ARTIGAS SIGALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 317 y GABRIELA BEATRIZ BOTTINO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4552/028.

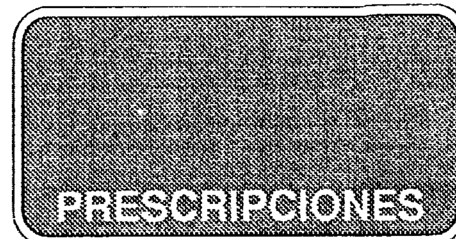
OFICINA N.o 10

FIDEL WALDEMAR VERON, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6523 y DANIELA SANDRA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6523.

ROBERT ALEJANDRO NAZABAL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pérez Montero 4676 bis/02 y GABRIELA ELIDA CABRAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Montero 4676 bis.

JUAN JOSE TORMO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1261 y SILVIA MARIA SUAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1261.

14) N$ 10.600 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "TROCCOLI GARCIA, JUAN ANTONIO y JORGE AUGUSTO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha: 117/92), se hace saber que ante esta Sede se han presentado: Juan Antonio Tróccoli García y Jorge Augusto Tróccoli García, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble padrón Nº 15.279, de la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Tristán Narvaja 1329 (hoy Dr. Emilio Frugoni) y que tiene una superficie de 140 metros cuadrados, 77 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento dre designárseles Defensor de Oficio, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

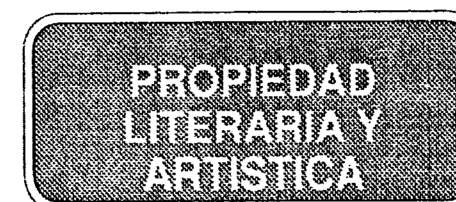
16) N$ 121.600,00 10/pub 28263 Jul 08- v Jul 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: " MASCAZINI GUICHON, CLARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/187/1992) se hace saber que se presentó Claro Mascazini Guichón, a promover acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Chevrolet, modelo tipo Vega, motor T1219CAJ15U152065, modelo 1975, matriculado con el Nº 234.706 y empadronado con el Nº 240461 de Montevideo y empadronado y matriculado actualmente en Paysandú con el Nº 111413, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Mathilde Walter de Ibrahim y Elías Ibrahim y/o sus sucesores y a todos los interesados, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos . - Paysandú, 16 de junio de 1992. - Habilítase la Feria Judicial Menor. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) N$ 121.600,00 10/pub 28770 Jul 13- v Jul 24



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA BEATRIZ BERSANI ANGELERO solicita la inscripción de la obra titulada "El hombrecito que no sabía reir" del cual se declara ilustradora. - Montevideo,

3 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28395 Jul 08- v Jul 21

ALEJANDRO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas insuficientes", de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 27923 Jul 03- v Jul 16

CARLOS JOSE GODOY FILIPPINI solicita la inscripción de la obra titulada "Un inmenso mar de aire" de la cual se declara autor y de la obra "Los caminos del agua" de la cual se declara autor conjuntamente con Graziella Barbitta. - Montevideo, 7 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28549 Jul 09- v Jul 22

CLAUDIA LEZAMA y MARIANA REINANTE solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "Estudio de posibles marcadores de rasgo o estado depresivo y/o suicida"; del cual se declaran autoras.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28262 Jul 08- v Jul 21

EDUARDO BALAS ABADI por Jorge Gordillo solicita la inscripción del Album de canciones titulado "Sin serlo" del cual se declara autor el mandante. - Montev - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28510 Jul 09- v Jul 22

ENRIQUE MAGUNA solicita la inscripción de la obra titulada "Esta redondez cuadrada"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 28177 Jul 08- v Jul 21

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Coplas sin nombre y Las terraneras 2" de la cual se declara autor. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28492 Jul 09- v Jul 22

ISIS AURORA GEIS LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Reseña histórica del cincuentenario de la Fundación Logosófica" de la cual se declara autora. - Montevideo, 9 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28754 Jul 13- v Jul 24

JUAN ESTRADES PONS, OSVALDO FIRPO GIURNI y ENRIQUE ROVELLI solicitan la inscripción de la obra titulada "Estudio para un diagnóstico de problemática educativa del Liceo Nº 26 Nocturno" de la cual se declaran autores. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28761 Jul 13- v Jul 24

MARIA ESTHER POITTEVIN de de CORES solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio de -Cien años de soledad- del escritor colombiano Gabriel García Márquez", de la cual se declara autora. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28548 Jul 09- v Jul 22

MYRIAM CALERO, ORIETA MAESTRO e IVONNE SPINELLI solicitan la inscripción de la obra titulada "Sexualidad: lo que olvidaron decirnos" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 3 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28578 Jul 10- v Jul 23

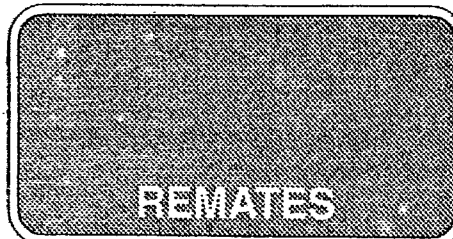
ROGER SILVA DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Cuentos de Gallegos" de la cual se declara autor de la compilación.- Montevido, 6 de julio de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 28267 Jul 08- v Jul 21

WALTER JULIO CABOT ORRICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dibujo y Lectura Dinámica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 28064 Jul 06- v Jul 17



SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MAGDALENA LEMOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 501/989), se hace saber que se solicitó la Rectifiacación de Partida de Nacimiento donde dice: LEMUS, lo correcto es LEMOS por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20/04155) 10/pub 52379 Jul 02- v Jul 15



SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Galane Nievas, Francisco c/GALANE NIEVAS BLANCA N. "Juicio de Partición" (Ficha F/102/84), se hace saber que el próximo día 22 de julio de 1992 a las 15 horas y a las puertas de esta Sede, sita en Treinta y Tres 643, por intermedio del rematador Walter P. Callero, se procederá a la venta en pública subasta, sobre base de las dos terceras partes de sus valores respectivos (estos es N$ 2:270.000 - N$ 2:810.000 - N$ 1:000.000), de los padrones 4553, 8361, 5664, de la Segunda Sección Judicial de San José, el primero con un área de 4 Hás. 3720 mc., el segundo con un área de 3 Hás. 7107 mc. y el tercero con un área de 2 Hás. 2136 mc. Se Previene: 1) Que la comisión del martillero será del 3% más I.V.A. e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1% más I.V.A. que deberá abonar la parte vendedora. 2) Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, un 30% de la misma por concepto de seña, y el saldo al escriturar. 3) Que a los efectos de las publicaciones legales, autorízase la Feria Judicial Menor.- San José, 30 de junio de 1992.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.200,00 5/pub 28244 Jul 08- v Jul 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
PASCAL SAIZAR

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: Walter Guillermo Schopfer y Otros C/ OSVALDO ALFREDO SCHOPFER BADARO, "Proceso Particionario" (F& 611/1991), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1992, a la hora 15, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 el martillero Pascal Saizar, Matrícula Nº 4247, RUC 180078770011, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, que surgen de las Cédulas Catastrales agregadas a fs. 41 y 41 vto. de estos autos, los siguientes inmuebles: Fracciones de terrenos con todas sus mejoras y construcciones, ubicadas en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 322, Padrones Números 4114 y 6356 y según plano del Agr. Mario Eduardo Bellini del 22/07/1943 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 46 el 3 de agosto de 1943, están indicados con los númeroa "dos" y "tres", con una superficie de 370 metros 46 decímetros y 299 metros 72 decímetros respectivamente, que se deslindan así: a) solar Nº 2, 19 mts. 20 cm., de frente, al Norte, a calle Don Bosco, 2 mts. 84 cm., al Nor-Este, a la ochava formada pntes nombrada y la de Colón; 15 mts. 75 cm. de frente al Este a la calle Colón; 21 mts. 36 cm. al Sur con Solar "tres", que se deslinda a continuación 17 mts. 29 cm. al Oeste con Fracción "uno", hoy Ricardo Mezquida; b) Solar Nº "tres", 14 mts. de frente al Este, calle Colón; igual medida, al Oeste, con fracción "uno", hoy Ricardo Mezquida; 21 mts. 36 cm. al Norte con fracción "dos" antes deslindada y 21 mts. 50acm. al Sur con José Luis Soumestre.

Se previene: I) Que el mejr postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra, IVA, y demás gastos que por Ley le correspondan;

III) Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar además que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. - Mercedes, 15 de junio de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 152.000,00 5/pub 28199 Jul 08- v Jul 14

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c/ SERGIO AUGUSTO CERQUI ACOSTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 9/1991), se hace saber que el día 20 de julio de 1992, a la hora 15, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, el Sr. Rematador Daniel Vallega, Matrícula Nº 4104 RUC 180064430019, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación que obra a fojas 61 de autos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 3644, señalada con el Nº "14D" en el plano del Agr. Carlos Molinari, inscripto con el Nº 104 el 17 de setiembre de 1951, en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual tiene un área de 617 metros 6850 centímetros que se deslinda así: 10 metros de frente a calle pública de 17 Metros de ancho (hoy calle Cebollatí) al Noroeste; igual medida al Sureste lindando con Nicolás M. Cánepa Landó; 61 metros 57 centímetros al Noreste lindando con el solar "14 C" del mismo plano, actual padrón 3645; y 61 metros 37 centímetros al Sureste lindando con el solar "14 E", padrón actual 3341.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra, IVA y demás gastos que por ley le correspondan. 3) Los títulos de dicho inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, no estando agregado plano de mensura ni carpetas municipales. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. - Mercedes, 29 de junio de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 129.200,00 5/pub 28621 Jul 10- v Jul 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AHINCO LTDA.

Liquidación parcial por retiro de socio.
Asamblea General Extraordinaria 31/3/92.
Socio Saliente: ALICIA QUONDAMATTEO.
Capital Total: Por balance 31/3/92 - N$ 65:272.836,16.
Reducción: N$ 48:954.627,16.
Se fija Cap. Social: N$ 18:000.000,00.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27733 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 11/10/88.
Inscripción: 20 Fº 79 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA OTERO VENERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: Diego Roger Signorelli Proto.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27736 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 19/10/88.
Inscripción: 1488 Fº 5505 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: ISABEL PROTO BERLANGIERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: María Cristina Otero Veneri.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27737 Jul 02- v Jul 15

TALLERES GAYA S.R.L.

Contrato: 6/12/1988.
Inscripción: Nº 1780 Fº 6890 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000 (20 cuotas de N$ 20.000) 18 cuotas Juan Carlos Gaya y 2 cuotas Mabel Campal).
Socios: JUAN CARLOS GAYA BERRETTA y MABEL CAMPAL MENTASTI.
Administración: Juan Carlos Gaya
Objeto: Compraventa, reparación, consignación de automotores e inmuebles, representaciones, exportación e importación, transporte de cosas y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 812.000,00 10/pub 27990 Jul 09- v Jul 22

BLUE STAR LIMITADA

Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 494 Fº 1928v. Lº 1.
Socios: DAYSI BARRETO y GLORIA BARRETO.
Objeto: Minimercado de licores.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Daysi Barreto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 406.000,00 10/pub 28097 Jul 06- v Jul 17

LA ADMINISTRACION LIMITADA

Fecha: 6/6/88.
Inscripción: Nº 730, Fo. 2741, Lo. 1.
Socios: LUIS MARIA RUIZ DIAZ BARTON, MYRIAM NELSA ROYON PASCALE.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en general, gestorías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 28098 Jul 06- v Jul 17

AGUJOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION ADMINISTACION

Contrato: 6/9/89.
Inscripción: Nº 1558 Fº 5906v. Lº 2.
Cedente: Jorge Moller Feria.
Cesionarios: Loreley Becerra y Sonia Giordanelli.
Administración: Loreley Becerra.

22) N$ 406.000,00 10/pub 28392 Jul 10- v Jul 23

EDITORIAL ABACO S.R.L.

Contrato: 21/09/88.
Inscripción: Nº 1.340 fº 4.930 lº 2.
Socios: RONALD ISABELINO PAIS BERMUDEZ RODOLFO DEPALMA GUTIERREZ.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del ramo editorial en todas sus materias. Producción y comercialización de libros y revistas.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años renovables automáticamente.
22) N$ 609.000,00 10/pub 28666 Jul 13- v Jul 24

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 254.520. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: AVANOVA, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27217 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.603. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: KRAPULITO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27227 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.605. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Manimp Ltda. (UY), solicita marca: NEB, clase/s 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27229 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.741. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Gryngras Skunik, Jacobo (UY), solicita marca VEA VEA, clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27759 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.779. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Pérez D'Halewyn, Nelson Florencio (UY), solicita marca: AQUELLOS AÑOS, clases 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27760 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.709. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Costa Baleta, Carlos Garbuyo (Uruguay), solicita marca: TRADINTER, clases Ints.: 16, 35, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27765 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.756. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: EPICOR, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27766 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.757.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: MELCO, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27767 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.758. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LARILYN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27768 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.760. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicitó marca: "DAHLI", en clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27776 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.550.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A. (UY), solicita marca: HIPERCENTRO, clases Ints. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27801 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.075. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Con esta fecha Rosario Olivera, por Caritas Uruguaya, solicitó la marca:



Mapa de Uruguay conteniendo dos manos derechas que se estrechan verticalmente, sobre una barra horizontal, formando una cruz. Todo ello encerrado en un rectángulo con los ángulos redondeados, de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.540. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Torre Di Pisa S.A. solicitó registrar la marca



de las clases 7, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26893 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.382. - Montevideo, 12 junio 1992. - Con esta fecha, Inepar S/A Industria e Construçoes (BR), solicitó marca: INEPAR, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26938 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.496. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Elsafe International A/S (Noruega) solicita marca:



clase 6.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27106 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.558. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US) solicita marca:

REMBRANDT

clase 3. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27234 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.556. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Philip Morris Products Inc. (US) solicita marca:



clase 34. - La Dirección.
23) N$ 182.700,00 10/pub 27235 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.456. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Identity Systems Technology (US) solicita marca:



clase 9. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.474. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Costa Oriental S.A. (UY) solicita marca:



clases 35, 39. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27237 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.475. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por De Nico S.A. (AR) solicita marca:



clases 7, 11. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27239 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.472. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Divino S.A. (UY) solicita marca:



clase 20. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27238 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.587. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fábrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.P.A. (Italia), solicita marca: "NTH POWER SYSTEM", clase Int. 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 111.000,00 10/pub 27287 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.642. - Montevideo, junio 23, 1992. - Najel S.A. solicitó la marca:



cl. Int. 15.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27396 Jul 02- v Jul 15

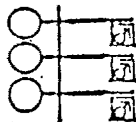
ACTA Nº 254.301. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registro CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA



CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA

de las clases 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27408 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.616. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Diego Terra Carve por Penthouse International Ltd. (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27413 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.592. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rafael Guarga Ferro (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

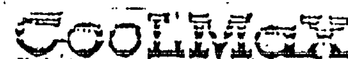
23) N$ 185.000,00 10/pub 27416 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.639. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:



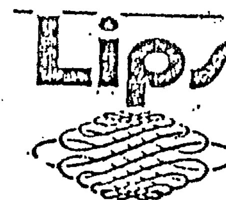
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27418 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.640. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27419 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.641. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por K-C do Brasil Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

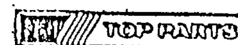
23) N$ 222.000,00 10/pub 27420 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.535. - Junio 17, 1992. - Carlos Espondaburu (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27508 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.537. - Junio 17, 1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27510 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.660. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levefort Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27531 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.661. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

BOWLING

clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27532 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.662. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

505

clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27533 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.663. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

303

clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27534 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.614. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Amílcar Larrañaga (Uruguay) solicita marca:

TIP TOP

Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27535 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.697. - Junio 24, 1992. - Rodolfo Pilas, por Autobens Administraçao de Consercios Sociedad Civil Limitada (Brasil) solicita marca

Clase 36.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27537 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.497. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Confecçoes Guararapes Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca

POOL

Clase 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27538 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.578. - Junio 18, 1992. - CICSSA Cía. Industrial Comercial del Sur S. A. solicita

CICSSA

Int. 16.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27542 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.398. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita

AlambresA

Int.: 1 a 5, 7 a 34, 36 a 41.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27543 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.399. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita

AlambresA

Int.:-35 y 42 s/d.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27544 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.400. - Junio 15, 1992. - Desiner S.A. (Uruguay) solicita

AlambresA

Int.: 6.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27545 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.432. - Montevideo, 15 junio 1992. - Con esta fecha Juan José Fraga Amoroso solicitó Registro la marca

AZUL
ROJO
Inmobiliaria
PLANETA

de la clase 36 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27548 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.576. - Montevideo, 18 junio 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S.A. (Uruguay) solicita: PEACH clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27746 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 252.245. - Montevideo, 27 marzo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Río de la Plata S.A. (AR) solicita marca: DULCEAMARGO clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27748 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.701. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bladix S.A. (UY) solicita renovar marca CLAUDE GERARD clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27750 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.702. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Leo S.A. Madeiras e Ferragens (BR) solicita marca: LEO clase 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27751 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.733. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: VICIOUS clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27752 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: SOLDIER FORTUNE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.735. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOUCAN clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27754 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.736. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOWER BRIDGE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27755 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.737. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: GRIDISAN clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27756 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.739. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY) solicita marca: PALHINHA clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27757 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.740. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intermark Ltda. (UY) solicita marca: FRIGIDIET clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27758 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.830. - Montevideo, 29 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cold Drop S.R.L. (Argentina) solicita marca: " COLD DROP" clase Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27857 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.773. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Nistico Pulpeiro (Argentina) solicita marca: "POWER BAR" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27859 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.724. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania) solicita marca: "CRISCA" Clase Int. 14a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27861 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.723. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nuevo Federal S. A. (Chile) solicita marca: "FACHINO" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27862 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.925. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Saúl Augusto Garat solicitó registrar la marca CLORICERT de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27865 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.684. - Junio 24, 1992. - San Isidro Textil Argentina S.R.L. solicita: UNION STAR. Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27875 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.798. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó Registro dela marca AIR CONFORT de la clase Nº 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27888 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca:



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.406. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Baby Shopping Ltda. (UY) solicita marca:



clases Int. 18, 20, 24, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27550 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.694. - Junio 24, 1992. - Numerosky por Omar Fernández solicita marca:



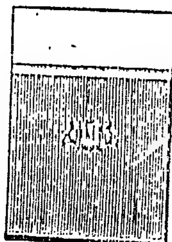
clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27567 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.500. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Juan Miguel Freira por Daniel García (Mvdeo.), solicita marca:



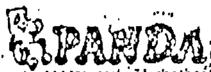
clases 16, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27651 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.683. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



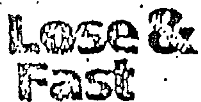
clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27695 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.772. - Montevideo, 26 de junio 1992. - Con esta fecha Ferando López Núñez, solicitó la marca:



de la clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27711 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.738. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca:



clase: 5, 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.692. - Montevideo, 24 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Donmario Ltda. (UY), solicita marca:



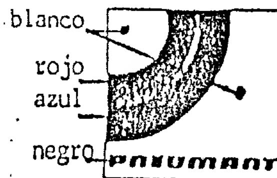
clase: 24, 27. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27749 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.782. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandro Matarazzo (Uruguay), solicita marca:



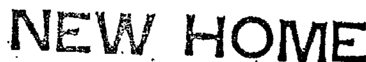
clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 226.000,00 10/pub 27769 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.783. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Beroki S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27770 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.664. - Junio 23, 1992. - Guichón, por Janome Sewing Machine Co., Ltd. (JP), solicitó marca:



clase; Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27777 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.774. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por HL Eletrometal Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27858 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.745. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27870 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.746. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27871 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.747. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por, Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27872 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.777. - Junio 26, 1992. - Numerosky por Alberto Melamed, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27892 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.784. - Montevideo, 29 junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: ISTOBAL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27900 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.785. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: FERGASA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27901 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.788. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: DAITEL, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27902 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.789. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solictó marca: USAG, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27903 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.791. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VIRICO AUTOBAS, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27904 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.790. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: PALMERA, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27905 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.792. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VULVO, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27906 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.793. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: LAGUN, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27907 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.794. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: GUIFIL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27908 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.795. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SACATEC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27909 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.796. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: MIC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27910 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.865. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SABI, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27911 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.867. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: HUNTER, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27912 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.868. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: BEISSBARTH, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27913 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.864. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: IBARMIA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27914 Jul 03- v Jul 16

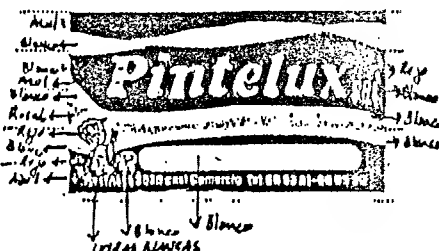
ACTA Nº 254.786. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: H. CELETTE, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27915 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.787. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SOURIAU TECALEMIT, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27916 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.797. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: M F MONDOLFO FERRO, clase 7 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27917 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.866. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: INGERSOLL RAND, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27918 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.968. - Montevideo, junio de 1992. - Con esta fecha Pintelux S.R.L. con domicilio en la Avda. Italia Nº 3838 solicitó el registro de la marca PINTELUX S.R.L.



de la clase Dos (2). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 27932 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.742. - Junio 26, 1992. - Rodolfo Pilas, por De Milus Comercio e Industria de Roupas Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca: DANTELLE, Clase 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27943 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.726. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



Clase 2.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27944 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.730. - Junio 25, 1992. - Pilas, Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: BABY LOVE, Clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27945 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MONTEFUSCO, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27946 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Pilas por Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: FEMINIX, Clase 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27947 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.727. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MARPAL, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27948 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.911. - Montevideo, junio 30, 1992. - Fernández Secco por Gisele S. A. (Uruguay) solicita marca: "RIIING-SHOP". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27955 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.842. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Fernández Secco por Carlos Melo (Uruguay) solicita marca: "EL CERRO MELO". Clase Int.: 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27956 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.969. - Montevideo, julio 1º, 1992. - Fernández Secco por Verónica Massonnier y Julio Decaro (Uruguay) solicita marca: "TARGET". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27957 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.105. - Junio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicitó marca: V T E C, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25330 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.478. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: FORDILEN, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26722 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.646. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Hércules Incorporated (E.U.A.), solicita marca: Hi-pHASE, clase Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27644 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.651. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Darko S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SPEKTRUM, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27649 Jul 06- v Jul 17

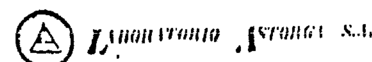
ACTA Nº 254.919. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha, Alfer S.R.L., solicita registro la marca: SALPICADITOS, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27992 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.928. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 259.900,00 10/pub 28004 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.930. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28005 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.929. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



Farmo Química del Pacífico S.A.

clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28006 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.878. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio (BR), solicita marca:



clase/s 1, 5, 32, 33, 42. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28007 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.810. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Hernández Pérez Hermanos S. A. (ES), solicita marca: CONFORT, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28008 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.811. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: ALVA, clase: 11. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28009 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.879. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S. A. (UY), solicita marca: F. Q. P., clase: 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28010 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.880. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: A.S.A., clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28011 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.881. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: AMINOSANDE, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28012 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.882. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ICECARD, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28013 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.883. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Giordano, Rosario (UY), solicita marca: CERAMICA RAINHA, clase/s Int. 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28014 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.884. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: VIGOR, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28015 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.885. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Pasteur S.A. (UY), solicita marca: SNIFF - SNIFF, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28016 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.886. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: BRILHANTE, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28017 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.887. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: MARPAL, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28018 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.888. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: MAGNUM CART, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28019 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.889. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: CRISTALKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28020 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.890. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: EXTRAKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28021 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.891. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: KOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28022 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.892. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: PRINTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28023 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.893. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ARTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28024 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.894. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: SUPERKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28025 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.895. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON 2000, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28026 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.896. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON A.T., clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28027 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.897. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: DURALON, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28028 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.898. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: DELINE, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28029 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.899. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: PREMIATA, clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28030 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.900. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: QUALY, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28031 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.901. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: SADIA TRADING SUR, clases: 29, 30, 35. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28032 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.931. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: PERCY DALTON'S, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28033 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.932. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intendencia Municipal de Soriano (UY), solicita marca: MAUA, clase: 33. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28034 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.828. - Montevideo, 29 junio 1992. - José L. Guichón, por Milton Diogo (UY), solicitó la marca: ALL SET, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28037 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.873. - Montevideo, 30 junio 1992. - José L. Guichón, por BIC Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:

BIC Lady Shaver

clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28038 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.874. - Montevideo, junio 30, 1992. - Guichón, por Patito S. A. (AR), solicitó marca: PATITO, clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28039 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.963. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - José L. Guichón en representación de Gist Brocades N. V. (NL), solicitó marca: MAXIREN, en la clase: Int. 1 s/ d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28040 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.964. - Montevideo, 1º julio 1992. - José L. Guichón, en representación de Moonshadow (IT), solicitó la marca

Cheap and Chic by MOSCHINO

en la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28041 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.965. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Norman José L. Guichón en representación de Moonshadow (IT), solicitó marca: MOSCHINO, en la clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28042 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.872. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:

BIC Lady

clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28043 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.954. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Teodoro Poradosu por The Mennen Company (USA), solicita marca: AEROBIC, clase/s Int. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28045 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.910. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Diego Terra Carve por Vander Dias Gomes y Horacio Yamandú Canclini Alfonso (Montevideo), solicita marca:

Toque mágico

clase/s Int. 14, 21, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28046 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.950. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox por, Marcos Villalba (Montevideo), solicita marca: COMPACK, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28047 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.611. - Montevideo, 22 junio 1992. - Cymaco S.A. (Montevideo), solicita marca: COFRAN, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28066 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.698. - Junio 24/1992. - Ricardo Terzian (Montevideo), solicita marca:

CIMETSINDELEN

clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28067 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.699. - Junio 24, 1992. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca: PRESTIGE clase Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28068 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.991. - Montevideo, julio 2/1992. - La Casa de las Correas S.A. (Montevideo), solicita marca: VIS, clase/s Int. 7.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28069 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.594. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Playland Comercio e Emprendimentos Ltda. (BR) solicita marca: KAMIKAZE clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28090 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.593. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Maco S.A. (UY), solicita marca:

magazine de moda

clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28091 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.731. - Montevideo, junio 25, 1992. - Ferrioni, S.A. de C.V., solicita:



Int. 25.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28103 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.629. - Montevideo, junio 23, 1992. - Morton Interernational, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28104 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.628. - Junio 23, 1992. - Morton International, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28105 Jul 06- v Jul 17

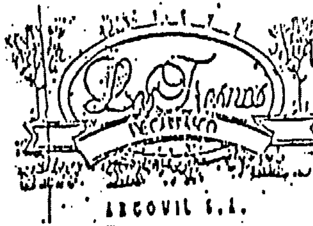
ACTA: 254.732. - Junio 26, 1992. - Rubitex S. A. (Uruguay) solicita: PASABAHCE Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28106 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 253.829. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Compañía Editorial Electrónica (Colombia), solicita marca:



Clase 9
23) N$ 148.000,00 10/pub 24518 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.299. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Arcomil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26077 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echeverria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.355. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - (Se reivindica prioridad de solicitud francesa Acta Nº 324.696, el 12/12/91). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26748 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 239.295. - Montevideo, 21 agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Irglan S. A. (Uruguay), solicita marca: FAR-MIN clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27528 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpora S. A. (Chile), solicita marca: VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.354. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



se reivindica prioridad de solicitud francesa, Acta Nº 324.694, el 12/12/1991, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.921. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por Guillermo Martín Assandri Barbot, Eduardo Félix Assandri Barbot y Daniel Bautista Assandri Barbot (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese die z días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28117 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.920. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Antonio C. Ferraro (Uruguay) solicita marca: "FRATELLI" Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28118 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.970. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Nuevo Federal S. A. (Argentina) solicita marca: "EL CONDOR" clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28119 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.971. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: "ONSETRON" Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28120 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 255.012. - Montevideo, 3 julio 1992. - Con esta fecha Hugo Visca solicitó la marca MELILLA de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28140 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.722. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Con esta fecha Ana María Machado Acosta solicitó la inscripción de la marca TEJIDOS ANA de la clase 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28149 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.824. - Junio 29, 1992. - Fernando Sendra solicitó marca: "SOORAJ" Cl. Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28161 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.958. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: TEIXEIRA clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28163 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.959. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: IOIO Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28164 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.960. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: EVYN Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28165 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.937. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard International Corporation (Estados Unidos) solicita marca: "EL MUNDO EN SUS MANOS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28166 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.938. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos) solicita marca: "YOU'VE GOT THE WHOLE WORLD IN YOUR HANDS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28167 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.940. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Juan Ríos Márquez, Wilson Omar Gnazzo Antognazza (Uruguay) solicita marca: AIPHONE clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28168 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.941. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Castro Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita marca: SPARKLE clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28169 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.855. - Montevideo, 29 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Gustavo Adolfo Pulleiro Castagno (Uruguay) solicita marca: MISAKI Clase: Int. 18, 25, 28, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28170 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: SOLDIER OF FORTUNE, clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.933.- Montevideo, 30 de junio de 1992.- Shiba Electronics Ltd. (Hong Kong), jsolicitó marca:



clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28265 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.776. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Atari Inc. (USA), solicitó renovación marca: CENTIPEDE, clase/s Int. 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 28 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28266 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.778. - Montevideo, 26 junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registrar la marca: CENTRO DE INFORMES Y RESERVAS FLORIANOPOLIS Y SANTA CATALINA, de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28268 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.977. - Montevideo, 2 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PIERMONT, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28272 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.978. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: URUFARMA, clase 5,30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28273 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.979. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: HOLOMAGNESIO, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28274 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.980. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: NUTRIFOODS, clase 5,30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28275 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.981.- Montevideo, 12 de junio de 1992.- Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY) solicita marca Fibra Club, Clase 5, 30.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28276 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.982.- Montevideo, 2 de junio de 1992.- Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY) solicita marca DEXTER SALUD, clase 5,30.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28277 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.996.- Montevideo, 2 de julio de 1992 Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda. (BR), solicita marca PERENNA, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28278 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.997.- Montevideo, 2 de julio de 1992, Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca SEDE, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28279 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.998.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca SR. N, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28280 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 255.000.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda (BR), solicita marca UV. AB, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28282 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.001. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Manfredo Cikato, por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (Br.), solicita marca: SOMMA, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28283 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.002. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industria E Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca: NORMALIS, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28284 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.015. - Montevideo, 3 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Chemotécnica Sintyal S.A. (AR), solicita marca: IPRIOST, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28285 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.854.- Montevideo, junio 29 de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mont.) solicita marca:



clase 9. 16, 35 y 42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28286 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.851. - Montevideo, junio 29, 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: DECORFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28287 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.850. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: REVIFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28288 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.849. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: FADEMAC, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28289 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.848. - Montevideo, junio 29 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: PAVIFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28290 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.846. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: FLORTEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28291 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.487. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S. A. (Mvdeo.), solicita marca: MURALFLEX, clases 24 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28292 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.762. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Miguel Freira por Pehuamar S. A. (AR), solicita marca: PEHUAMAR, clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28293 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.763. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Miguel Freira por Pehuamar S.A. (AR), solicita marca: MAICITOS, clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28294 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.853.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.) solicita marca:



clase 19 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28295 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.852.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo) solicita marca:



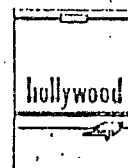
clase 19 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28296 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.013. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Con esta fecha, Mabel Chaneton, solicitó registro de la marca MARIA DEL SUR, de la clase: 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28374 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.700. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Juan Nelson Selza Dilema y Juan Antonio Bentancur Sargenti (UY), solicita marca: LAS HECHICERAS, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28401 Jul 08- v Jul 21

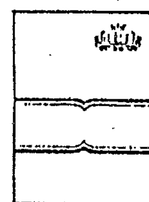
ACTA Nº 254.999. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Manfredo Cikato, por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (Br.), solicita marca: TEMA, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 282810 Jul 08- v Jul 21

ACTA 254.670. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



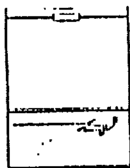
clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27682 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.671. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



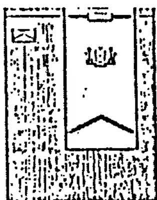
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27683 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.672. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



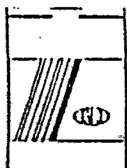
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27684 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.673. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



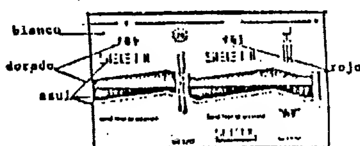
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27685 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.675. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



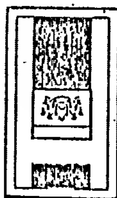
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27687 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.677. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



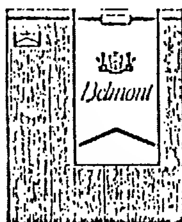
clase; Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27689 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.679. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



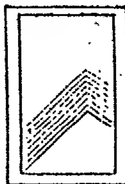
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27691 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.680. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil),



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27692 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.681. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27693 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.682. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27694 Jul 09- v Jul 22

ACTA 248.396. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin (Argentina), solicita marca: "DISTRITO FEDERAL" prioridad Argentina Acta Nº 1.798.585 del 30 abril 1991, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27860 Jul 09- v Jul 22

ACTA 250.379. - Montevideo, 23 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Seda S. A. (Argentina) solicita marca:



prioridad argentina 1.812.081 del 15/8/91 clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27863 Jul 09- v Jul 22

ACTA 254.744. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por, Riker Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: "NORGESIC" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27869 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.005. - Montevideo, 3 julio 1992. - Juan Eduardo Vanrell (Falcón), por Juan Kobylanski (Uruguay), solicita marca: PALMAS DEL MAR, clase/s Int. 16, 25, 28, 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28416 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.983. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company, (Estados Unidos), solicita marca: OLA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28417 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.984. - Montevideo, 2 julio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Horacio Hermida Limitada (Uruguay), solicita marca: CRISTOBAL COLON, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28418 Jul 09- v Jul 22

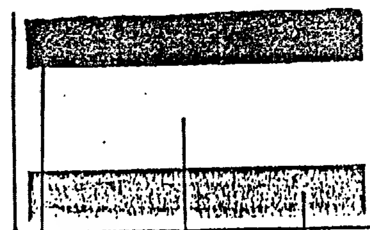
ACTA Nº 254.985. - Montevideo, julio 2 de 1992. - Alba Simone, (Uruguay), solicita marca: FRITEX, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28419 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.986. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Alba Simone (Uruguay), solicita marca: TUBETES, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28420 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.003. - Montevideo, 3 julio de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: LOVE STORY, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28421 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.004. - Montevideo, 3 julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Kellogg Company, (Estados Unidos), solicita marca: ROCK"N"RICE, clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28422 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.006. - Montevideo, julio 3 de 1992. - Norman Fox por, Visa International Service Associaton (USA), solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28501 Jul 09- v Jul 22

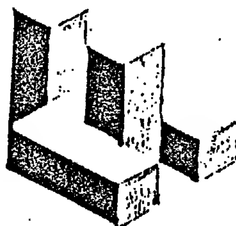
ACTA Nº 255.020. - Montevideo, julio 6 de 1992. - Norman Fox por, Claudio Luis Piacenza Maldonado (Montevideo), solicita marca: MERCOCLEAR, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28502 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.007. - Montevideo, julio 3 de 1992. - Norman Fox por, Banco Comercial (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28503 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.021. - Montevideo, julio 6 de 1992. - Norman Fox por, Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28504 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.014. - Montevideo, 3 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Veigas, Fernando (UY), solicita marca:

SEVERIN

clase 7, 9, 11. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28505 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.017. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Carcara Industria, Comercio, Importacao e Exportacao Ltda. (BR), solicita marca: JUGOEXPRESS, clase/s Int. 7. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28506 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.018. - Montevideo, 6 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Fij. Susana Mabel (AR), solicita marca: BLOC-MEN, clase/s Int. 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28507 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.019. - Montevideo, 6 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por S.A. Industria e Comercio Chapeco (BR), solicita marca: CHAPECO, clase/s Int. 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28508 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.016. - Montevideo, 6 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Obra Kolping Internacional (DE), solicita marca: KOLPING, clase/s Int. 39, 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28509 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.972. - Junio 30, 1992. - Parfums Carlo Corinto París (Sociedad de Responsabilidad Limitada) (Francia), solicita marca: CARLO CORINTO, clase/s Int. 3 s/d.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28511 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.826. - Junio 29, 1992. - Sinteplast S.A. (Argentina), solicita: RECUPLAST, clase/s Int. 2.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28512 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.827. - Junio 29, 1992. - Sinteplast S.A. (Argentina), solicita: SINTEPLAST, clase/s Int. 2.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28513 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.825. - Junio 29, 1992. - Naz-Dar Company (USA), solicita: NAZ-DAR, Int. 2 s/d.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28514 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.031. - Montevideo, 7 julio 1992. - Con esta fecha, Andrés Jesús Próspero Chiappara, solicitó registrar la marca: PIEL, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28516 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.877. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha, Arrayán Ltda., solicitó Renovación de la marca: ARRAYAN MILKMASTER, de la clase: Nac. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28546 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.967. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Con esta fecha, Bentancor, Benigno (UY), solicitó la marca: BENTANCOR, de la clase: 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28547 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.041. - Montevideo, 7 de julio de 1992. - con esta fecha Naturalia S.R.L. (Uruguay), solicitó registrar:



de la clase 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28563 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.008. - Montevideo, julio 3 de 1992. - Claudio Morgade, por Helfont Produtos Elétricos S. A. (Brasil), solicita marca: HELFONT clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28584 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 255.009. - Montevideo, julio 3 de 1992. - Claudio Morgade, por M. Feld S. A., solicita marca: ADVANTAGE clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28585 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 255.022. - Montevideo, julio 6 de 1992. - Claudio Morgade por Philippe Charriol (Hong Kong) solicita marca:



PHILIPPE CHARRIOL

clases Int. 9, 14 y 18 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28586 Jul 10- v Jul 23

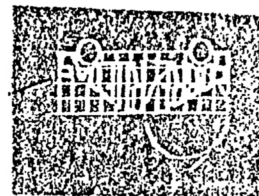
ACTA Nº 255.023. - Montevideo, julio 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Andrés Enrique Restano Olondriz (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28587 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 255.024. - Montevideo, julio 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Héctor Cardelino S. A. (Uruguay), solicita marca: POLICAR clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28588 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 254.943. - Montevideo, junio 30, 1992. - Juan Barrios solicita marca:



clase Int. 36.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28614 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 254.944. - Montevideo, junio 30, 1992. - Rolon S. A. solicita marca:



clases Int. 3 y 16.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28615 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 254.945. - Montevideo, junio 30, 1992. - Jaque Mate S. R. L. solicita marca: HOLLYBIKE clase Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28616 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 254.761. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Con esta fecha Luis Alberto Barrere Salineri, solicitó registar la marca:



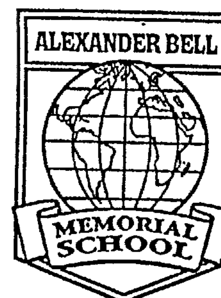
Genius®
CAZES S.R.L.
ROPA DE TRABAJO

de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28696 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.988. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - José L. Guichón, por L'oreal (FR) solicitó marca: L'OREAL PERFECTION, clase Int. 3 s/d. Reinvindica prioridad en Francia, Nº924.03011. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28736 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.044. - Montevideo, 8 de julio de 1992. - José L. Guichón, en representación de Mac Donnell Soc. Ltda. (UY), solicitó marca: LAMARSON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28737 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.077. - Montevideo, 8 de julio de 1992. - con esta fecha Julio Spinelli, solicitó el registro de la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28751 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.053. - Montevideo, 8 de julio de 1992. - Con esta fecha Leonardo Liccione, por Julio William Martínez Bobadilla, solicitó registrar la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28762 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.088. - Montevideo, 9 de julio de 1992. - Con esta fecha solicitó registrar la marca: IBABER S.R.L., de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28765 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.089. - Montevideo, 9 julio 1992. - Con esta fecha, solicitó registrar la marca: J. J. IBARRA BICICLETAS, de la clase: 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28766 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.821. - Junio 29 de 1992. - Ulric Viellard (Francia), solicita marca: OTTOMANE, clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28781 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.822. - Junio 29 de 1992. - María Cristina Ponzio (Montevideo) solicita marca: ADLER, clase Int. 29, 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28782 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.823. - Junio 29 de 1992. - María Cristina Ponzio (Montevideo), solicita marca: SERRANO, clase Int. 29.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28783 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.992. - Julio 2 de 1992. - Bokos S.R.L.(Montevideo), solicita marca: MEDIATECH, clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28784 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.993. - Julio 2 de 1992. - Bernardo Shuster (Montevideo), solicita marca:

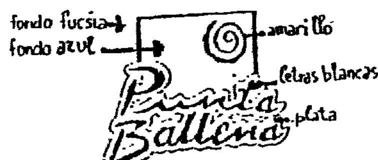
Cromos

clase Int. 1, 2.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28785 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.843. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Enrique Lederman Chuwen (UY), solicita marca: DELFIN, clase/s Int. 22, 23 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28786 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.926. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Oscar Figueredo Martínez, por Indústria e Comércio de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Ennio Strassburger, solicitan marca: STRASS, clase/s Int. 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28787 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.946. - Junio 30, 1992. - Numerosky por Belden S. A., solicita marca:



clase: Int. 30.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28788 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.947. - Junio 30, 1992. - Numerosky por Belden S. A., solicita marca:



clase: Int. 30.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28789 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.948. - Junio 30 1992. - Numerosky por Belden S.A., solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28790 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.949. - Junio 30, 1992. - Numerosky por Adrisol S. A., solicita marca: LABATT'S, clase: Int. 32.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28791 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.973. - Julio 1º, 1992. Numerosky por Fabián Barilas, solicita marca: MICRO-SONIC, clase: Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28792 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.974. - Julio 1º, 1992. - Fernando Giacosa, solicita: LOS TRICO Y LOS PEÑA, clase: Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28793 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.975. - Julio 1º, 1992. - Numerosky, por Enrique Moulia, solicita: ADS ADVERTISING STUDIO, clase Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28794 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 254.976. - Julio 1º, 1992. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: TACO EVELYN, clase Int. 30 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 28795 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.028. - Montevideo, julio 6, 1992. - Claudia Pacheli, solicita marca: GLOB INTERCOLOR, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28796 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.027. - Julio 6, 1992. - Marcela Farber, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28797 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.026. - Julio 6, 1992. - Terras de Aventura Industria de Artigos Esportivos Ltda., solicita marca: OSKLEN, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28798 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº 255.048. - Julio 7, 1992. - Karma S. A., solicita marca: PONTE VECCHIO, clase: Int. 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28799 Jul 13- v Jul 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-3033. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Con esta fecha Edgard Gomes de Castro (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Esterilizador, potabilizador y pasteurizador de agua o leche". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27738 Jul 01- v Jul 14

ACTA 2.662. - Montevideo, junio 25, 1992. - José L. Guichón, por Gestión de Soportes Publicitarios (ES) solicita Modelo Industrial para "Módulos soporte para publicidad móvil, reivindica prioridad en España el 19.12.89 (Series A/B) Nº 120.732. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27774 Jul 01- v Jul 14

ACTA 23.438. - Montevideo, junio 26, 1992. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Visión Products, Inc. (de U.S.A.) solicita Patente de Invención para: "Lentes oftálmicos blandos de permeabilidad alta", reivindica prioridad en U.S.A. el 15.10.91 Nº 777.767. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27775 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 23.437. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Daniel Cattivelli (Montevideo), solicita patente de invención, para: "Dispositivo para Adelgazar", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27873 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.390. - Montevideo, marzo 25, 1992. - Mars, Inc (USA) solicita patente de invención: "Chocolate Resistente al Calor y Método para Producirlo", reivindicando prioridad de solicitud USA cta 674.652 del 25/3/91. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27874 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.439. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Henrry E. Boice (USA), solicita Patente Invención: "Método y aparato para inducción controlada y enfatizada del comportamiento en animales tal como mejorar el apetito, beber, aparearse, comportamiento maternal y comportamiento propio. (Prioridad USA del 27/6/91 bajo Nº 07/722.292). - Publíquese conforme Ley 10.089,=. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28003 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 23.440. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox, por Marcos Villalba (Montevideo), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y Maquinaria para Compactar Wata. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28048 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 23.435. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Prof. Dr. Ing. Gunther Krieg (Alemania), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para examinar fases gaseosas contenidas en recipientes", Prioridad: Nº P. 41 21 429.3 del 28/6/91 de Alemania. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 83.000,00 10/pub 27495 Jul 07- v Jul 20

ACTA U-3048. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alberto Keresztes Kranjec (Uruguay) solicita patente de modelo de Utilidad, sobre: VISUALIZADORES FLOTANTES de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28171 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº U 3050. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luchinetti Suárez, Bernardo García Donadío y Daniel Fructuoso Beca Gutiérrez (UY), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Localización de Emergencia aplicado a Sistemas Médicos Móviles". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28099 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 3051. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Calena S.R.L. (UY), solicita modelo de utilidad: " Nuevo Dispositivo de Jabonera". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28100 Jul 10- v Jul 23

ACTA Nº 23.432. - Montevideo, junio 22, 1992. - Miguel Lousada, solicita patente de invensión para: "Aparato para reparar cristales", conforme Ley 10.089.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28767 Jul 13- v Jul 24

ACTA Nº U-3042. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - con esta fecha Joaquín Egaña Vico de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: " Modulo para techos" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28771 Jul 13- v Jul 24



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan Bernardo Laduche, almacén y bar sito en José L. Osorio Nº 1301.- Acreedores al mismo.- GERMAN PEREZ MENDEZ.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25893 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA NEIRA BAEZ, WALTER FIORE vende pensión sita en Mercedes 836. María Araceli Ottonello Curbelo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25908 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARY CAMACHO RIERA prometió vender a Nortica S.A. comercio sito en Paraguay 1388. Acreedores allí.
25) N$ 145.000,00 20/pub 26632 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- CONRADO GONZALEZ, ELBIO LORIENTE y ANABELLA y SILVIA ROSA, prometieron vender a Miguel Ignatenko "Almacén Unión" sito en J. Serrato 2514. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26826 Jun 22- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Los Trigales S.R.L. panadería en Pedro Campbel Nº 1447.- Acreedores, Juan Paullier 1510 Apto. 202 ; MARIA CARMEN ABELENDA y GABRIEL RODRIGUEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26888 Jun 23- v Jul 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OSCAR TITO PIRIZ prometió vender "Artes Pieles" (giro: artículos cuero y pieles) de Río Negro 1286. Aceedores al mismo.
25) N$ 22.200,00 20/pub 27249 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ARDOGUEIN RUIZ y NUBIA SUSANA BASSADONE GARCIA vendieron a Elba Suárez, salón Katy ubicado en Francisco Solano López Nº 1823 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27341 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- TANIA SUSANA y DANIEL SZNAJDERMAN y ANA MARIA ORREGO SUCIAS prometieron vender a Rosa Esperanza García Piano "Farmacia Cafar" ubicada en Avda. Agraciada 2329 de Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27342 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PIJUAN y ANDREA BRUNO SILVA, cedieron a Mario Ramos y María del Carmen Odella la totalidad de las cuotas sociales de Barcelona S.R.L. sita en Br. España Nº 2319. - Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27392 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "FECADI S.R.L.", "Empanadas Buxareo" sito en Buxareo 1204. - Acreedores al mismo. - BUXAREO S.R.L.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27406 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS ISABEL JARA SALDAÑA, cedió derechos de Promitente compradora, del establecimiento Comercial "Restaurant Los Juncos", Termas del Arapey, a "Brisas del Arapey S.R.L.". Acreedores: Sarandí 44, Esc. 5. Salto.
25) N$ 84.000,00 20/pub 15169 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904. - MANUEL GALLEGO, LUISA ALONSO PEREZ y JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO, prometieron vender a "Bolivia Ltda." la carnicería sita en Avda. Bolivia Nº 2796. - Acreedores allí. - Montevideo, 30 de abril de 1992.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27701 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS CAMPANINI QUIHILLABORDA prometió vender salón sito en Tomás Diago 889 a María Pilar Sánchez. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27989 Jul 06- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- El 23/5/1991 MARINA RODRIGUEZ da CUNDA cede los derechos de promitente compradora a Raúl Menéndez Villamil.
Se llama acreedores y demás interesados a presentarse en calle Jaime Ros inters. Wilson F. Aldunate.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28252 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- PEDRO MANZI SOSA y VENTURA RODRIGUEZ ceden los derechos de promitente comprador a Washington R. Baisón el 15 de enero de 1988.
Se llama a interesados y demás acreeedores, a presentarse en Jaime Ros e Inters. Wilson Ferreira Aldunate.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28253 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- El día 17 de junio de 1992, el señor RAUL MENENDEZ, cedió los derechos de promitente comprador a Alberto de los Santos dos Reis. - Se llama a acreedores y demás interesados a presentarse en Jaime Ros, intersección Wilson Ferreira.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28254 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- 27 de diciembre de 1989 WASHINGTON R. BAISON y GLADYS KUSTER ceden los derechos de promitente compradores a Marina Rodríguez da Cunda.
Se llama a interesados y demás acreedores a presentarse en Jaime Ros e Inters. W. Ferreira Aldunate.
25) N$ 222.000,00 20/pub 28255 Jul 08- v Ago 04

Carnicería "La Sencillita" ubicada en Remigio Lamas Nº 428. - El 8 de mayo de 1992. - BEATRIZ ALVEZ de MOURA cede los derechos que tenía al Sr. Raúl Menéndez Villamil.
Se llama a interesados y demás acreedores a presentarse en Remigio Lamas.
25) N$ 222.000,00 20/pub 28256 Jul 08- v Ago 04

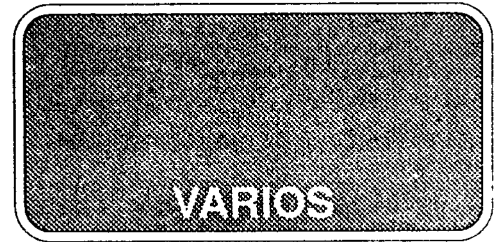
Ley 26 de setiembre de 1904.- LUIS A. RETTA vende Librería, Paysandú 1827. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 28406 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PINTOS cede a Paulino Lorenzo Cambra promesa de cvta. de Carnicería "El Hornero" sita en Guadalupe Nº 2000, acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28415 Jul 09- v Ago 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARPALL LIMITADA prometió vender a Olga Abalos Cáceres, la panadería situada en Estanislao López Nº 4751. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 10/pub 28570 Jul 10- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- IGNACIO VILANOVA RAMA prometio vender a Techera-Cerreto Ltda., bar sito en Carlos Gardel 1201 y Z. Michelini.- Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24574 Jul 13- v Ago 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Alida Speciali de Rodríguez la "Farmacia del Centro" calle Uruguay Nº 839 de Salto. - Acreedores en la misma Farmacia. - ELBA IRIS BENTANCUR de TORNINI. - ALIDA SPECIALI de RODRIGUEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28735 Jul 13- v Ago 07



MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Se cita y emplaza al Agente de 2da. (VC) ERNESTO GABRIEL GALMARINI, para que se presnete en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823), a efectos de deducir sus derechos en Exp. 3418/92 (Resolución Nº 5180), por faltas al servicio (Directiva 022 del Ministerio del Interior y Decreto 8.2.56), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo que ostenta. - Oficina de Sumarios de la [illegible] C.P y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52540 Jul 10- v Jul [illegible]

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGR[illegible]

Se comunica que se ha presentado en esta [illegible]on Nacional una solicitud del Frigorífico San Jac[illegible] ara regularizar dos represas que embalsan las [illegible] del Arroyo Cochengo Chico, afluente del Arro[illegible] engo, que aporta aguas al Arroyo Pando, en l[illegible] del Río de la Plata, con destino a su planta Indus[illegible]ique de la represa Nº 1 se ubica en los padrones [illegible]84 y 38724, el embalse se ubica en los padrone[illegible] 38384, 38723, 53978 y 15482 todos en la Decimocua[illegible] Sección Judicial del departamento de Canelones. El dique de la represa Nº 2 se ubica en el padrón Nº 5463[illegible] y el embalse se ubica en los padrones Nos. 54638, 5463[illegible], 38384, 38724 y 38725, todos de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren [illegible]és, a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de julio de 1992, a las 15 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Ciudadela 1414, 3er. piso de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 28575 Jul 10- v Jul 14

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. José Gervasio Barreto Ferreira comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 7/5/90 (expediente Nº 92/05/005/04/0/001164 "Caratulado Dirección General de Aduanas - Dirección Técnico Fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniadas del expediente Nº 88/05/005/03/0/019535)" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84. -
Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52550 Jul 13- v Jul 15

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES
Notificaciones

Se notifica a la Sra. Dora Moreno de Corral que por Resolución del Departamento Jurídico Nº 891/92 del 9/3/92 no se hace lugar a lo peticionado por ella, según actuaciones del Expediente Nº 109.133, agregado 301.411, quien deberá comparecer al Servicio de Locales Industriales y Comerciales en el plazo perentorio de 30 (treinta) días a partir de la fecha.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 52451 Jul 03- v Jul 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 30 de junio de 1992.

Avisos

Exp. 912.153.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 6.5.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Depto. Básico de Cirugía (Nº 2520, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., Rubro: F.M.) y declarar ganador del mismo al Dr. Ricardo Fernández Casas. 2) Designar al Dr. Ricardo Fernández Casas en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. 912.979.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 6.5.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Centro de Nefrología (Nº 2165, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., Rubro: H.C) y declarar ganadora del mismo a la Dra. Hena Caorsi de Lapuente. 2) Designar a la Dra. Hena Caorsi de Lapuente en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912.985.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 6.5.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Histología y Embriología (Nº 315, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs. Rubro: F.M.) y declarar ganadora del mismo a la Dra. Laura Riboni Rodríguez. 2) Designar a la Dra. Laura Riboni Rodríguez en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912.152.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 14.5.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Depto. de Básico de Medicina (Nº 239, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., Rubro: F.M. y declarar ganador del mismo al Dr. José Antonio Gorrasi. 2) Designar al Dr. José Antonio Gorrasi en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912.990.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29.4.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Urologica (Nº 1737, Esc. G, 3, 24 hs., Rubro: H.C) y declarar ganador del mismo al Dr. Germán Goyeneche Achigar. 2) Designar al Dr. Germán Goyeneche Achigar en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 922.129.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29.4.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de pruebas para la provisión de hasta dos cargos titulares (Nos. 516, 517) y un interino (Nº 228) de Ayudante del Depto. de Genética (Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., ext. a 20 hs., Rubro: F.M.) y declarar ganador del mismo al Br. Ruben Gustavo Pérez Crossa. 2) Designar al Br. Ruben Gustavo Pérez Crossa en el cargo Nº 517, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912.980.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29.4.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Anatomía con responsabilidad en la E.T.M. (Nº 1601, Esc. G, Gdo 3, 20 hs., Rubro: F.M.) y declarar ganador del mismo al Dr. Guillermo Carriquiry Kayel. 2) Designar al Dr. Guillermo Carriquiry Kayel en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912.982.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29.4.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Bacteriología y Virología (No. 553, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., Rubro: F.M.) y declarar ganadora del mismo a la Dra. María Catalina Pérez García. 2) Designar a la Dra. María Catalina Pérez García en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912.133.- Se notifica a los concursantes de la Res. de Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29.4.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de hasta dos cargos titulares y un interino de Ayudante del Depto. de Anatomía Patológica (Nos. 1355 y 1353, titulares y 1356, interino, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs. ext. a 20 hs.,) y declarar ganadora del mismo a la Br. Ma. Gabriela Gualco Nieves. 2) Designar a la Br. María Gabriela Gualco Nieves para desempeñar el cargo de Ayudante del Depto. de Anatomía Patológica (Esc. G, Gdo. 1, No 1353, 10 hs., ext. 20 hs) por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912.130.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29.4.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de hasta 2 cargos de Ayudante del Depto. de Fisiopatología: titulares Nos. 440, 441 y un interino (No 2356) (Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., ext. a 20 hs., Rubro: F.M.) y declarar ganadoras del mismo a las Bres: Carina Ricciardi Mazza y Sandra Rocca González. 2) Designar a las Bres.: Carina Ricciardi Mazza y Sandra Rocca González, para ocupar los cargos Nos. 440 y 441 respectivamente con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión y a la Br. Adriana Pereira López en el cargo Nº 2356, con carácter interino, hasta la nueva provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92".

Exp. 912.169.- Se notifica a los concursantes de la Res,. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29/4/92, que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de la Clínica Otorrinolaringológica, (No. 1269, Esc. G, Gdo. 3, 24 Hs., Rubro H. Cl.), y declarar ganador del mismo al Dr. Raúl Demaría Belbussi. 2) Designar al Dr. Raúl Demaría Belbussi en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión y como suplente a las Dras.: Graciela Cristóbal Zabaleta y María Rosales Aguilera".

Exp. 912.975.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 14.5.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo (No. 2128, Esc. G, Gdo. 3, 36 hs., Rubro: H.C.) y declarar ganador del mismo al Dr. Walter Olivera García. 2) Designar al Dr. Walter Olivera García en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 902.911.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 14.5.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Inst. de Neurología (para cumplir funciones en Neurocirugía) No. 3118 Esc. G., Gdo. 3, 30 hs., Rubro H.C.) y declarar ganador del mismo al Dr. Saúl Wajskoff. 2) Designar al Dr. Saúl Wajskoff en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 920.114.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29.4.92 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cl. Psiquiátrica (Nº 135, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., Rubro: F.M., Posesión: 16.5.92) y declarar ganadora del mismo a la Dra. Graciela Bertán Judinas. 2) Designar a la Dra. Graciela Bertán Judinas en el cargo de referencia por un período reglamentario a partir del 16.5.92".

Exp. 920.536.- Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 21.5.92 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.U.E., designar a la E.U. María Cecilia Acosta Hatchondo para ocupar el cargo de Prof. Adjunto del Depto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la E.U.E. (Nº 1960, Esc. G, Gdo. 3, 36 hs. Rubros: F.M.) con carácter interino hasta la nueva provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92".

Exp. 913.350.- Se notifica a los inscriptos de la Res. dely Consejo de Fac. de Medicina de fecha 22.4.92 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.T.M., designar a la Fonoaudióloga María Celia Santiago Porciúncula para ocupar el cargo de Ayudante del Curso Práctico de Lenguaje (Fonoaudiología) de la E.T.M. (No. 1843, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., Rubro: F.M.) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92".

Exp. 920.997.- Se notifica a los inscriptos de la resolución No. 32 de fecha 14.5.92: Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Mariana Altman para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo (Nº 2229 Esc. G, Gº 2, 36 horas) con carácter interino o titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.92.

Exp. 920.534.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 20 de fecha 14.5.92: Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Gonzalo Ferreira para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Biofísica (Nro. 2580, Esc. G, Gº 2, 20 hs. rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92.

Exp.920.543.- Se notifica a los inscriptos de la resolución No. 20 de fecha 21.5.92: Atento a lo informado por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Enfermería, designar a la E.U. Ana María Correa para ocupar el cargo de Ayudante Enf. del Depto. de Enfermería Comunitaria y Ciencias Sociales de E.U.E. (Nro. 1910, Esc. G, Gº 1 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92.

Exp. 920.538.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nro. 22 de fecha 21.5.92: Atento a lo informado por la Comisión de Directiva de la E. de Téc. Médica, designar al Téc. Ernesto Carlosena en el cargo de Ayudante del curso de Fisioterapia de la E.T.M. (Nro. 1808, Esc. G., Gº 1, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92.

EXP. 920539.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 19 de fecha 21.5.92. Atento a lo informado por la E.U.E., designar al Br. Italo Da Silva para ocupar el cargo de Ayudante Enf. en Salud Pública (para estudiantes de enfermería) de la E.U.E. (Nro. 1909, Esc. G., Gº 1, 15 horas, rubros Facultad de Medicina,) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transormación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92.

Exp. 920.541.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nro. 23 de fecha 21.5.92: Atento a lo informado por la Comisión Directiva de la E.T.M., designar a la Téc. María Bettosini para ocupar el cargo de Ayudante del Curso para Téc. en Fonoaudiología de la E.T.M. (Nro.

1849, Esc. G, Gº 1, 10 hs. rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92.

Exp. 920.540.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nro. 18 de fecha 21.5.92: Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con el informe de la Comisión Directiva de la E.U.E., designar a la E.U. Ruth Taracido en el cargo de Asistente Enf. con Orientación Pediátrica para el Depto. de Enf. Médico Quirúrgica de la E.U.E. (Nro. 1646, Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92.

Exp. 920.667.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nro. 22 de fecha 14.5.92: Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Lucía Delgado para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Oncología-Servicio de Oncología Clínica (Nro. 3318, Esc. G, Gº 2, 24 horas, rubros del Hos. de Clínicas) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92.

Exp. 920.529.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 35 de fecha 6.5.92: Atento a los fundamentos expuestos en sala por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Gustavo Bogliancini, Hernán Parodi y Jacab Burstin, para ocupar tres cargos de Prof. Adj. del Depto. Básico de Cirugía (Nros. 1973, 300 y 1366, Esc. G, Gº 3, 20 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92 y a los Dres. Gabriel Pombo y José Palacio como suplentes.

Exp. 920.066.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nro. 21 de fecha 14.5.92: Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.T.M., designar a las Técs. Claudia Invernizzi, Anabella Alterwain, Graciela Dostourian, Silvia Carsillo y Carmen Cal para ocupar cinco cargos de Ayudantes del Curso de Reeducación Psicomotriz de la E.T.M. (Nros. 2617, 2618, 2619, 2620 y 2621, Esc. G., Gº 1, 15 horas) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.92.

CONVOCATORIAS

C.A.Y.C.P.E.
LLAMADO A ELECCIONES

Cooperativa de Ahorro y Crédito Punta del Este, C.A.Y.C.P.E., convoca a sus asociados para el acto eleccionario a realizarse al día viernes 17 de julio de 1992, en el Local del Casino del Estado Punta del Este, calle Gorlero y 31, desde las 20 horas hasta la 1 hora del día 18 de julio de 1992. - La Comisión Directiva provisoria. - Ruben Rocca, Presidente. - Luis Romero, Secretario.

27) N$ 74.000,00 5/pub 26638 Jul 10- v Jul 16

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas extraordinarias y Ordinaria de la Filial Sarandí Grande que tendrán lugar el día 24 de julio de 1992 en el Club Deportivo Social Sarandí, Lavalleja 917, Sarandí Grande, Florida, según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra. Convocatoria: 19.00 horas.
2da. Convocatoria: 19.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos (artículos 1º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 68º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º, y 86º) de los Estatutos Sociales.

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 21.00 horas.
2da. Convocatoria: 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta Anterior (1991).
3) Orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta.

27) N$ 240.500,00 5/pub 28748 Jul 13- v Jul 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

Convovatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos sociales , el Consejo directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraoridnaria y Ordinaria de la Filial Tacuarembó que tendrán lugar el día 24 de julio de 1992 en el Club Democrático, calle 18 de Julio 216, ciudad de Tacuarembó, Tacuarembó según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra. Convocatoria: 19.30 horas.
2da. Convocatoria: 20.00 horas.
1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 68º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º, y 86º) de los Estatutos Sociales.

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 21.30 horas.
2da. Convocatoria: 22.00 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta anterior (1991).
3) Orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y Examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 240.500,00 5/pub 28749 Jul 13- v Jul 17

VARIOS

CONCORDATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926, se procede a publicar el concordato privado celebrado, con fecha 12 de junio de 1992, entre IZMENDI y CIA. LTDA. y sus acreedores quirografarios, protocolizado por el Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Guarch, cuyo texto es el siguiente:

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Treinta y Tres, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos, por una parte ADRIANA y JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.751.776-7 y 3.242.541-4, la primera de estado civil soltera y el segundo casado en únicas núpcia con Ileana Estela Odizzio Alzugaray, en su calidad de únicos socios y en representación de la sociedad Sucesores de Isidro V. Izmendi Ltda., que gira bajo la razón social Izmendi & Cia. Ltda., constituyendo domicilio a los efectos del presente en la Avda. 18 de Julio 948 Piso 11 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, y por otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes detallan el monto y naturaleza de sus respectivos, créditos junto a sus respectivas firmas y constituyen domicilio en las direcciones que indican, han convenido en la celebración de un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y cláusulas siguientes:

Primero: Izmendi y Cia. Ltda. se ve imposibilitado de cancelar su pasivo quirografario en las condiciones inicialmente pactadas con sus acreedores, por las razones que surgen de la memoria anexa, que las partes también firman.- Reconociéndose por los acreedores la inculpabilidad de la deudora en la situación planteada, se conviene que la concordatoria cancelará dichos pasivos en la forma indicada en las cláusulas siguientes:

Segundo: En virtud del presente concordato, los acreedores convienen en otorgar una quita del 50% (cincuenta por ciento) de los capitales de su respectivos créditos; la suma resultante se convertirá a dólares estadounidenses, a la cotización interbancaria compradora del día de la fecha.

Tercero: Izmendi y Cia. Ltda. abonará el 50% de los capitales que integran su pasivo quirografario, en dólares estadounidenses con el criterio de conversion estipulado en la cláusula anterior, sin intereses, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha de obtenidas las mayorías requeridas por el Art. 2 de la Ley 8.045, [illegible] la fecha de homologación de este concordato en el ca[illegible] de deducirse alguna oposición al mismo en los términos del Art. 4 de la citada ley.

El importe de cada cuota se distribuirá e[illegible] acreedores quirografarios a prorrata de su partic[illegible] en el total del pasivo dela misma naturaleza.

Cuarto: Cumplidos los pagos previst[illegible] cláusula precedenete, se considerán extinguid[illegible] no derecho la totalidad de los créditos comp[illegible] en este concordato, así como sus intereses, y dem[illegible] accesorios.

Quinto: Los acreedores cuyos créditos res[illegible] de títulos valorados, se obligan a depositaar los [illegible] dentro de las 72 horas siguientes a su firma de est[illegible] do, o de la fecha en que el mismo le resulte obligator[illegible] (en caso de acreedores no adherentes), en manos del Esc. Luis Rodríguez Rado, con domicilio en Manuel [illegible] be 555 de esta ciudad, quien los conservará a nombre de los respectivos depositantes a los efectos que se [illegible] en la cláusula siguiente.

Sexto: Una vez cumplido los requisitos le[illegible] pre-

vistos para la obligatoriedad del presente concordato los títulos valores aludidos en las cláusula precedente será entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación, quedando el depositario desde ya autorizado a suscribir tales notas en nombre de los depositantes.
En caso de rechazo definitivo del presente concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares.
Septimo: Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Juan Antonio Lavalleja 1276 de la ciudad de Treinta y Tres, contra los correspondientes recibos otorgados por los acreedores.
Octavo: La concordataria podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme a los términos en que se hubieran asumido tales obligaciones o en los que considere más convenientes en función de su disponibilidad financiera.
Noveno: Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados, así como a solicitar el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, y se obligan a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devengado en tales procedimientos. (Asimismo renuncian desde ya al ejercicio de la ación prevista por el Inc. 2 del Art. 1706 del Código de Comercio.
Decimo: En tánto el presente concordato se mantega pendiente de cumplimiento, la concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes que integran su activo fijo.
Decimoprimero: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se realicen mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios constituidos en el presente documento.
Decimosegundo: Elpresente concordato privado se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, uno en los papeles notariales Serie "Ba. Nros. 576154 - 576152 y 576153 y el otro en los papeles notariales Nros. 576154 - 576155 y 576156, siendo válida la firma puesta por éstos en cualquiera de ellos, a cuyo efecto ambos ejemplares se considerarán como un solo instrumento.
Decimotercero: Los representantes de la concordataria solicítan al Esc. Luis Rodríguez Rado la certificación de sus firmas.

27) N$ 702.000,00 10/pub 27638 Jul 01- v Jul 14

ARANGEL S. A.

Se comunica el extravía de la totalidad de las acciones de ARANGEL S. A. (Ley 11.073) valor nominal U$S 50.000,00.
De no ser presentadas dichas acciones en el domicilio de Misiones 1487 dentro de los treinta días siguientes a la última de estas publicaciones, serán declaradas definitivamente extraviadas y se procederá a la nueva impresión y emisión de acciones, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - El Directorio.

27) N$ 55.500,00 3/pub 28625 Jul 10- v Jul 14

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Créditos convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Salto, que tendrán lugar el día 24 de julio de 1992 en el Club Salto Uruguay, calle Uruguay 457, de la ciudad de Salto, Salto - según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria
1&. Convocatoria: 19.30 horas
2&. Convocatoria: 20.00 horas
Orden Del Día:
.1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17, 22, 36, 44, 45, 46, 49, 57, 59, 62, 63, 68, 70, 71, 72, 74, 77, y 86) de los Estatutos Sociales.
Asamblea Ordinaria
1&. Convocatoria: 21.30 horas. 2&. Convocatoria: 22.00 horas.

Orden del Día:

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación acta anterior (1991).
3) Orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre balance de la filial.
5) Informe de la gestión de la comisión administradora de la filial.
6) Examen de la gestión de la comisión administradora de la filial.
7) Informe y examen de la gestión del comité de crédito.
8) Informe de comisiones asesoras.
9) Designación de comisión electoral de filial si correspondiere.
10) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 240.500,00 5/pub 28747 Jul 13- v Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: BULGARELLI ELEUTERIA, "Rectificación de Tenencia", (Ficha 303/992), se cita, llama y emplaza a: Héctor Godoy, a estar a derecho en estos autos por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 16 de junio de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.600,00 10/pub 27629 Jul 02- v Jul 15

DE SEXTO TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MOJICA, HEBERT c/ MOLINARI, ERNESTO: DUFFO, ROBERTO y DUFFO RENE GASTON, "Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha A/104/992), se cita, llama y emplaza al Sr. Ernesto Molinari con plazo de (90) noventa días, a estar a derecho, según lo dispuesto por auto Nº 936 de fecha 25 de mayo de 1992. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27631 Jul 02- v Jul 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CABRAL CABILLON, MARIA ELVIRA, (Ficha B/150/992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. -
Paysandú, 26 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27603 Jul 02- v Jul 15

QUINTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO LESLIE OGSTON BARCLAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de diciembre de 1990. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27604 Jul 02- v Jul 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

GLAEM S.A.

Reforma de Estatutos

Objeto Social: " Artículo 2º.- Será su objeto realizar y/o administrar en el extranjero directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros:
A) Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios;
B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástica, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, vestimenta, caucho, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda. títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso".
- Capital: "Artículo 3º.- Será de U$S 600.000.- (Seiscientos mil dólares norteamericanos), representando por títulos una o más acciones al portador de U$S 1.000.- cada una".-
Modifica asimismo arts. 4 al 13 y elimina arts. 14 y 15.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 2 de junio de 1992 con el Nº658 del Folio 6001 al Folio 6013 v. y del Libro Nº1 de Estatutos.-

28) N$ 263.900,00 18/pub 26528 Jun 24- v Jul 17

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CLUB DE PESCA "LA RESTINGA"

Se cita a los socios habilitados para la Asamblea Gral. Ordinaria y Elecciones a realizarse el 19/7/992, en nuestra sede social ubicada en Punta Brava.
Se convoca para la Asamblea a las 11 Hs. y si no hay quórum a las 11 y 30 Hs. en segunda instancia con los socios presentes.
Orden del Día: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Memoria y Balance Anual. 3º) Varios.
4º) Designar dos asambleistas para firmar el Acta.
Montevideo, junio 30 de 1992.- Armando Venerio Ferro, Presidente.- Manuel González Maceda, Secret. Gral.
03) N$ 22.200,00 3/pub 28876 Jul 14- v Jul 16.

BARDO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse en la ciudad de Las Piedras el día 31 de julio de 1992, en el local de la calle Rivera Nº 640, a las 18:00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Aprobar la memoria del Directorio, el Estado de Resultados y el Estado de Situación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.08.1991 y que consta transcripto en los registros contables de la empresa;
2.- Aprobar el proyecto de distribución de resultados correspondiente a los estados mencionados en el numeral anterior; 3.- Designar el Directorio y duración de su mandato; 4.- Designar los accionistas que firmarán el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo noveno de los estatutos, deberán inscribir en el local de la calle Rivera 640, Las Piedras, Canelones, las acciones que posean o bien certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. También se previene que la Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. El Directorio.
03) N$ 122.100,00 3/pub 28878 Jul 14- v Jul 16

MACARY S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo día 31 de julio de 1992 a la hora 19.00 en el local de la calle Rivera Nº 640, Las Piedras - Canelones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aprobar la memoria del Directorio, el Estado de Situación y el Estado de Resultados de la empresa correspondiente al ejercicio finalizado el 29.2.1992 y que se encuentran transcriptos en los registros contables. 2.- Aprobar el proyecto de Distribución de Resultados correspondientes a los estados mencionados en el numeral anterior. 3.- Designar el Directorio y duración de su mandato. 4.- Designar los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea. Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea que de acuerdo al artículo noveno de los Estatutos, deberán inscribir en el local de la calle Rivera Nº 640 de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones, las acciones que posean o bien certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. También se previene que la Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. - El Directorio.
03) N$ 122.100,00 3/pub 28879 Jul 14- v Jul 16

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros de The British Schools Society para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de julio de 1992, a las 19.00 horas en la sede del Instituto sito en Máximo Tajes esquina Havre, Carrasco, Montevideo.
Orden del Día:
Asamblea General Ordinaria (Art. 33 de los Estatutos).
1) Nombrar dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero finalizado el 29 de febrero de 1992.
3) Fijar las cuotas de Ingreso y Anuales de los Socios, (Art. 10 de los Estatutos). 4) Elección de dos Miembros para la Comisión Directiva por dos años. 5) Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero, (Art. 41 de los Estatutos). 6) Elección de Auditores. 7) Otros asuntos.
- Norman A. Fox, Secretario Honorario.
03) N$ 29.600,00 1/pub 28891 Jul 14- v Jul 14

ACERENZA S.A.

Se cita a los accionistas de ACERENZA S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 444 piso 2º, el día 29 de julio de 1992, a las 10:00 horas, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del balance al 30 de abril de 1992, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, hasta el 30 de abril de 1994. 3) Designación del Síndico titular y suplente hasta el 30 de abril de 1994.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
- El Directorio.
Plazo para la inscripción de acciones: Hasta 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24 de los Estatutos.
03) N$ 129.500,00 5/pub 28953 Jul 14- v Jul 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 14 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA N.o 1

ALBERTO LEONARDO ARANCIO, 26 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Blandengues 1709 bis y CECILIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carmelo 1440.
GERARDO LUIS del PUERTO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Alto Perú 1882 y JEANNETTE LEONTINA POUSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Resistencia 1625.

OFICINA N.o 2

ALVARO LUIS BERRUTTI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1371/18 y MARIA PATRICIA MURIALDO, 29 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada en Blanes 1168.

OFICINA N.o 3

ROBERT CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2156 y ZULLY MARGOT OLIVERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2156.

OFICINA N.o 5

JOSE MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Blanco 3471 y KARINA MARIA FEANS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3843-803.

OFICINA N.o 6

VICTOR HUGO MACHADO, 30 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4605 e ISABEL CATALINA PEÑA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4605.
TABARE LUCAS MOLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4461 y VIVIAN ANDREA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4293.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANTONIO PENINO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Erevan 1791 y SILVIA RODRIGUEZ MILHOMENS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 2938.
CARLOS LEONEL PALARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albéniz 5356 y PATRICIA MARIA FIERRO, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Pasteur 4830.
JOSE PEDRO SARUBBI, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1275 y CORINA MEDINA, 49 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1275.

OFICINA N.o 8

DIEGO ERNESTO REGA, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Orinoco 5268 y CLARA NOEL FINOCCHIETTI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Américo Ricaldoni 1666.
MARIO GUSTAVO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3830/2 y JESSICA EDITH LABORDA, 25 años, soltera, chilena, domiciliada en Rafael 3830/2.
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1624/1202 y MABEL ARACI SEROUBIAN, 31 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1624/1202.
GUSTAVO MILTON ZAMORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1234-201 y GLADYS AMELIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1234-201.

OFICINA N.o 10

HORACIO VICTORICA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1376 y VIRGINIA ZORRILLA de SAN MARTIN, 25 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Alfonso Espíndola 1978.

OFICINA N.o 12

RICARDO CONSTANCIO SANCHEZ, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Calle A/1003 y ADELA SUSANA BRITOS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle A/1003.
14) N$ 10 .600 3/pub.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO JOSE ESPINDOLA BATISTA solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "Agudos y Graves" del cual se declara autor. - Montevideo, 10 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 28884 Jul 14- v Jul 27

MILTON SATURNINO COLMAN AMARO solicita la inscripción de la obra titulada "Los Gritos del Espíritu" de la cual se declara autor. - Montevideo, 10 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomnsoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 28864 Jul 14- v Jul 27

REMATES

TACUAREMBO
INTENDENCIA
DE TERCER TURNO

NEY VACIAN Y LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Tūrno, dictada en autos: "GARCIA ESTEVEZ, MANUEL c/a BARBOZA DE LOS SANTOS, RAMON HEBER Y LICANTO S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A 11/92), se hace saber que el día 24 de julio de 1992, a las 15 horas en el local sito en calle Treinta y Tres Nº 412 de esta ciudad, por intermedio de los Rematadores Sres. Ney Vacian (Matrícula 4870) y Luis César Nuñez (Matrícula 3755) procederá el remate judicial y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: balanza colgar Berkel (40 kg.) Ciento cincuenta dólares americanos), un equipo de frío (mil dólares americanos), sierra carnicería (ochocientos dólares americanos), 11 sierras carniceras (sesenta dólares americanos, el lote); 8 ganchos (diez dólares americanos, el lote), una balanza electrónica (seiscientos dólares americanos), una máquina de tiernizar (seiscientos cincuenta dólares americanos); una mesa metálica (sesenta dólares americanos); una heladera vitrina sin motor) ochocientos cincuenta dólares americanos). Se previene que:
1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta por concepto de seña en el acto del remate; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, Impuestos e IVA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó siete de julio de mil novecientos noventa y dos. - Se habilita la feria para publicación de edictos. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 592.800,00 3/pub 28803 Jul 14- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/92 - HORA 13:30
BASE: 1.657,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 50:353.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis MAFFI COCCOLI (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206 que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 143.599/206, con un área de 34 mts. 73 dms. y frente a Santiago Sierra Nº 3494.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 Nº 64.910** a nombre de Tabaré **ECHEVERRIA PULLEIRO y María Laura** CAPOSSOLO GARCIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 6/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.578,80.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.265,88 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52583 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 13:30
BASE: 3.307,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 100:473.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario MONDELLI (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011 V, padrón individual 174.602/011 V, consta de una superficie de 40 mts. 32 dms., con frente a la calle Itapebí Nº 3054 Block 1 Ap. 011 V del Complejo Habitacional "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 916** a nombre de **Julio César MACEDO MACEDO y Cristina Encarnación INVERNON TORRES.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 16/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.172,22.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.700,79 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52584 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 13:45
BASE: 7.045,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 214:014.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Alberto TOLVE (MAT. 4226 - R.U.C. 211748590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, de 66 mts. de superficie, perteneciente al edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Mercedes Nº 946, empadronada individualmente con el Nº 5.215/202.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 48.269** a nombre de **José Jorge CATICHA SILVA y María del Rosario ANTON GIUDICE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.941,41.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.639,96 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52585 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 14

BASE: 4.244,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 128:950.600

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario BARCA (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002, empadronada con el Nº 115.517/1002, área 47 mts. 85 dms., sita en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Ramón Anador Nº 3854/56/58 y también de frente a Br. Batlle y Ordóñez por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 41.659** a nombre de **Ruben Ignacio DOS SANTOS PRAIKO** y Angela Matilde **REBOLEDO VARELA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 24/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.175,65.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.190,49 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52586 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 14:15

BASE: 745,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 22:658.060

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María GORLERO (MAT. 3633 - R.U.C. 211189400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual Nº 929/002, con un área de 53 mts. 26 dms., que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones "Balneario Salinas", con frente al sur a la calle Ñandu entre Avda. Julieta y calle Arazá.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 Nº 50.772** a nombre de **Idilio Floral LANGONE DOTI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 22/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e impuestos departamentales, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 650,30.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 437,69 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52587 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 14:30

BASE: 5.067,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 153:925.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio DE LA CRUZ (MAT. 4995 - R.U.C. 212504170011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 710, empadronada individualmente con el Nº 61.477/710/B, que consta de una superficie de 63

mts. 51 dms., la cual forma parte del bloque B del edificio de propiedad horizontal sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Parque Malvin Alto, ubicado de frente a las calles Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.763** a nombre de **Leonel Víctor LOPEZ ALONSO e Ivonne CETINICH.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar** el saldo de **precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.964,73.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,4833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.751,30 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52588 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 29/7/92 - HORA 15
BASE: 1.180,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 35:869.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis VIÑA (MAT. 4290 - R.U.C. 211979710012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, localidad de Las Piedras, padrón Nº 5.000, que consta de una superficie de 600 mts., con frente a la calle Prolongación Ellauri s/n entre Ecuador y Perú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 13.052** a nombre de **Elidee Severina PORCAL RAMOS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 826,01 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.063,61.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52589 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 15
BASE: 552,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 16:785.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Alberto CAL ESTEFAN (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 74.012, con una superficie de 258 mts., de frente a la calle Frías Nº 4521 entre Cno. Corrales y Arribeños.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 1.074** a nombre de **María Cristina MILANO GONZALEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 18/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado.- Se hace constar que existe ocupante inscripto en el R.A.V.E.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52590 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 640 - 29/7/92 - HORA 15:30
BASE: 4.638,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 140:895.900

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel LAPIZAGA (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, block A, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Depto. de Canelones -La Paz- padrón 927/A/003, Complejo Habitacional "Jardines de Viale", con una superficie de 52 mts. 34 dms., con frente a la calle Rosa P. Giffuni.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.888 a nombre de Luis Alberto SCAPINO RAPETTI y Judith Susana ESTEBAN MARENCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de la oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.512,60.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.910,04 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo.- Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52591 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 15:30
BASE: 2.531,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 76:905.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel PANZARDI (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.058, con una superficie de 205 mts. 68 dms., de frente a la calle Roque Gómez Nº 3178 esq. Guaviyú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4148 y Clase 100 Serie 800 Nº 4149 a nombre de Juan Vicente PRESTA FERNANDEZ y Nelly María PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 18/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.431,94.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.259,37 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52592 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/92 - HORA 16:45
BASE: 1.464,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 44:490.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando ECHEZARRETA (MAT. 4818 - R.U.C. 212351000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble con construcciones sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 111.088, con un área de 155 mts. 1276 cms. y frente a la calle Charrúa Nº 2033.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 57.672 y Clase 100 Serie 800 Nº 17 a nombre de Cleusa María DE SOUZA OLIVEIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.341,99.-** Condiciones del préstamo:

plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 977,11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52593 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/92 - HORA 13:15
BASE: 5.032,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 152:852.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José PEREZ GODOY (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1309, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1309/A, que se compone de una superficie de 49 mts. 82 dms.- Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, "Malvin Alto".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.678** a nombre de **Alfredo Julio César FERNANDEZ ARAQUISTAIN o ARAQUISTANI y María del Carmen PEREZ JAUREGUI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.936,55.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.114,62 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52594 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/92 - HORA 15:45
BASE: 3.722,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 113:092.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Amilcar BERLANGIERI (MAT. 4434 - R.U.C. 212098270016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, padrón 13.930/701, perteneciente al edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 49 mts. 5 dms., con frente a la calle Juan D. Jackson 1230.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 43.009** a nombre de **Eduardo FERNANDEZ GUTIERREZ y Norma Esther CEPEDA ECHECOPAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 3/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.587,13.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.055,32 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52595 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/92 - HORA 15:30
BASE: 722,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 21:956.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero César POMIES (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 25.183, superficie 524 mts. 92 dms., sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje Barrio Jardín del Balneario de San José de Carrasco, con frente al S.O. a la calle Florencia s/n esquina Roque Saenz Peña.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 73 Serie 288 Nº 95** a nombre de **Carmelo CHARLETTO GROSS y Vilma CANALS VIBERDI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 29/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e/impuestos departamentales en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el Valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52596 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/92 - HORA 16:15
BASE: 3.373,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 102:471.500

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 202 que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, de frente a la Avda. Rivera 2123 e/ Joaquín Requena y Joaquín de Salterain, empadronada con el Nº 97.729/202 con un área de 49 mts. 10 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 2184** a nombre de **Judith Julia SCHEIN MIRWITZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 12/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.296,12.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.356,59 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52597 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/92 - HORA 16:30
BASE: 3.537,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 107:472.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gabriel ORIBE (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 005 D del Conjunto Habitacional denominado Parque Guaraní, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 174.602/005/D, con un área de 51 mts. 50 dms., con frente a Rambla Costanera y Puntas de Soto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 551** a nombre de **Wilman Alberto RONQUI REYES y Laura MENDEZ PRESA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.432,85.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.722,72 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52598 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 13:15
BASE: 4.630,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 140:660.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Oscar RODRIGUEZ (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/1303/A, con un área de 49 mts. 82 dms., que se ubica en el bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.672** a nombre de **Miguel Angel EREDIA MAGGI y María del Rosario SILVA CERREA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 22/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.538,32.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.787,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52599 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 13:45

BASE: 5.292,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 160:770.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Manuel MACHADO (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/712/D, con un área de 63 mts. 51 dms., que se ubica en el bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 29.077** a nombre de **Ruben Osvaldo MORATORIO TRULLA y Sonia Addi OVALLE ALVAREZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 22/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.192,88.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.374,83 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52600 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 14:00

BASE: 4.570,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 138:850.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Darío GOMEZ (MAT. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006 del Bloque "E" del edificio que forma parte del Conjunto Habitacional "Jardines de Viale", ubicado en la 5ª Sección Judicial de Canelones, calle P. Rosa Giffuni esq. calle Pública, Km 18.700, Ruta 5, empadronada con el Nº 927/E/006, con un área de 52 mts. 84 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45919** a nombre de Orlando **María BURGOS GIOSSA y Estela Mary PEREYRA FERNANDEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 17/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e impuestos departamentales en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.458,69.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.840 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52601 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/7/92 - HORA 14:00
BASE: 747,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 22:704.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Mariano ROSAS (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad de Progreso, empadronado con el Nº 4053, con un área de 300 mts., señalado como solar 26 de la manzana 70, con frente a calle de 17 mts. entre Avda. de 25 mts. y calle de 17 mts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 13.801** a nombre de **Omar OTON y Celia SAN JUAN FREDERICO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 640,18.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 411,74 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52602 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 14:15
BASE: 5.616,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 170:620.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elbio DI GIOVANNI (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/210/A, con un área de 63 mts. 51 dms., que se ubica en el bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvin Alto", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.547** a nombre de. **Juan Alberto DIAZ RAMIREZ y Susana Graciela BAZZI LANDRIEU.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 22/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.493,54.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.676,25 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52603 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31/7/92 - HORA 14:30
BASE: 924,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 28:070.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario BERRIEL (MAT. 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ª (hoy 8ª) Sección Judicial de San José, paraje Delta del Tigre, padrón Nº 856 antes Nº 11.915 m/a, solar 7 de la manzana 50, en el plano respectivo, con un área de 695 mts. 04 dms., con frente a la calle Aleutas esq. Martinica.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 2322** a nombre de **Walter Sergio CUELLO CORREA y Nora GOMEZ MIGLIONICO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 784,65.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 441,26 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José . Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52604 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 14:45
BASE: 2.668,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 81:074.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro VARGHA (MAT. 3705 - R.U.C. 211090240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, padrón Nº 34.080/707, superficie 78 mts. 19 dms., perteneciente al edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Méndez Núñez 1924 esq. Dr. Francisco Soca.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 26.126** a nombre de Hernán **FERRANDO GUTIERREZ** y Rita **CROSATO CAMPOS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.536,13.-** Condiciones del préstamo: plazo 13 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,90 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 75,37 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52605 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 31/7/92 - HORA 15:00
BASE: 2.256,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 68:546.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo TEIXEIRA (MAT. 4333 - R.U.C. 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 6810 sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, ciudad, con una superficie de 276 mts. 8.136 cms., con frente a la calle Vilardebó 749 entre Sarandí y Larrañaga.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 3.626** y **Clase 100 Serie 300 Nº 3.627** a nombre de **José Huber CESARINI ARRUA** y Analía Cristina **GORI BREVENTANO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.136,34.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.926,26 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto . Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52606 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/7/92 - HORA 15:00
BASE: 1.736,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 52:754.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José BALLES SILVA (MAT. 910 - R.U.C. 080012690013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 3327/001, área 61 mts. 40 dms., que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Canelones- localidad de "La Paz"- con frente a la

calle Massini s/n y también de frente a la calle Valdenegro, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 4501 y Clase 100 Serie 800 Nº 4502** a nombre de **Jorge MEDEROS ETCHENIQUE, Laura Miriam GONZALEZ SIMOES y Laura SIMOES COLMAN.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.606,74.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.371,45 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 De Mayo . Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52607 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - CNEL. LECUEDER 449 - 31/7/92 - HORA 15:30

BASE: 810,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 24:607.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY,** el martillero Otto FERNANDEZ (MAT. 3211 - R.U.C. 010033230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas, manzana 507, padrón actual Nº 3.382, con un área de 308 mts. 2000 cms., con frente al N. a Prolongación de la calle que pasa por las viviendas, hoy Julián San Vicente Nº 431 entre Avda. Baltasar Brum y calles cerradas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 8.697 y Clase 120 Serie 400 Nº** 8.697 a nombre de **Walter MOSCARDI AYALA y Miryam Ethel CHAMORRO BANDEIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 739,30.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 443,40 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Artigas . Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52608 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/7/92 - HORA 15:00

BASE: 432,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 13:135.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY,** el martillero José FRANCO (MAT. 138 - R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 4010, según el cual consta de una superficie de 456 mts. 73 dms. y se ubica de frente a la calle Gral. Enrique Castro Nº 115.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 14.805** a nombre de **Raúl Ariel HERNANDEZ RAMOS y Luz del Alba SILVEIRA CAETANO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida . Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52609 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31/7/92 - HORA 15:00
BASE: 1.436,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 43:646.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Salvador LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 3628, que consta de una superficie de 331 mts. 2050 cms., con frente a la calle Artigas Nº 125.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 800 Nº 765** a nombre de **Ruben VOLPE RECALDE y Ofelia Esther TARELA SAN JUAN.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de** precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.360,24.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.182,95 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno . Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52610 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 15:30
BASE: 3.389,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 102:978.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Andrés ORIBE BARRAN (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio con mejoras, sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.675, con un área de 254 mts. 47 dms., con frente a la calle Gral. Palleja 2614 e/San Fructuoso y Alfredo García Morales.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 4.286 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.287** a nombre de **María Alejandra RODRIGUEZ PERAZA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.296,86.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.720,90 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52611 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 15:45
BASE: 4.818,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 146:383.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Walter NIETO (MAT. 1447 - R.U.C. 210454350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 108, sita en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/108/D, con una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente a Cno. Carrasco Nº 4680 Apto. 108 Block D, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29.001** a nombre de **Aldo Héctor TOMASSINI BIRUCOFF y María Julia URTI MENINI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 11/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.716,22.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.847,67 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52612 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 16:00
BASE: 1.772,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 53:846.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis LENGUAS URIOSTE (MAT. 976 - R.U.C. 210285340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 102 de propiedad horizontal, sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, frente a la calle Inca 2379, empadronada con el Nº 17.770/102, con un área de 50 mts. 98 dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 900 Nº 20.473** a nombre de **María del Carmen HERNANDEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.696,31.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.480,14 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52613 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 16:15
BASE: 607,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 18:458.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos CAMPS CASTILLO (MAT. 4960 - R.U.C. 212502530010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 160.986/001, superficie 46 mts. 04 dms., con frente a la calle Ernesto Quintela Nº 5382 (ex Oficial Nº 3) entre Teniente Rinaldi y Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 9.990** a nombre de **Argel ARAUJO o Argel ARAUJO LAGOS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 16/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 494,34.-** Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 11,38 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 97,67 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52614 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 16:30
BASE: 376,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 11:432.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Waldemar FERNANDEZ (MAT. 2872 - R.U.C. 040015050016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje Lomas de Solymar, empadronado con el Nº 22.517, con una superficie de 659 mts. 82 dms., con frente a la calle Transversal entre Av. Amelia Ramírez de García Lagos y Cruz del Sur.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 9.811** a nombre de Nelson **PARRADO ISAAC y María Nelly GUILLEN OCAMPO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 11/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52615 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/92 - HORA 16:45
BASE: 1.738,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 52:797.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gabriel ALONSO (MAT. 4037 - R.U.C. 210165810017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 124.062/101, con una superficie de 108 mts. 62 dms., con frente a la calle Samuel Blixen Nº 4076.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 Nº 63.472** a nombre de **Magela Dame MANCE BRUM y Héctor Alberto ORTEGA DEL RIO IBARRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 16/6/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. Se hace constar que existe ocupante inscripto en el R.A.V.E.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar** el saldo de **precio del remate, tomando** a su cargo hasta la **suma de U.R. 1.603,69.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.352,09 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) C.C 52616 5 Pub Jul 14 v- Jul 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PAÑADERIA EL ANCLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 de mayo de 1990.
Inscripción: Registro Nº 183 folio 685 libro 2 legajo 1607/92.
Ceden todas las cuotas: MANUEL HERMIDA CARBALLO y DOLORES BARROS ESCUDEIRO.
Cesionarios por partes iguales: Atilio Aloia Grisolia y Perlita Curbelo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28144 Jul 14- v Jul 14

HER'S S.R.L.
Contrato: 22/6/92.
Inscripción: Nº 844, Fo. 3184, Lo. 2.
Socios: JULIETA ANGUILLA y ALBA DENEGRI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Aporte: Por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28145 Jul 14- v Jul 14

L.C.L. LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: OSCAR DANIEL CRUZ CASCO DOMINGO OSCAR LENCINA PACE.
Cesionarios: Mario Nelson Lamanna Acevedo, Hugo Efraín Galván Casco.
Fecha 29 de abril de 1992.
Inscripción: 22/6/992 Nº 824 Fº 3112 al Fº 3115 Lº 2.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28802 Jul 14- v Jul 14

RIMAC LTDA.
Socios: ALFREDO HUGO MARTINEZ SIERRA, WALTER HUGO SILVA PASINETTI.
Capital: N$ 2:000.000, dividido en 20 cuotas de N$ 100.000.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios y todo lo anexo y afín a ese ramo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 860, Registro Público y General de Comercio, Fo. 3226 a 3229, Lo. 1, Legajo 5126/92. 2/7/92.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28804 Jul 14- v Jul 14

TRANSOCEANIC WAYS S.R.L.
Cesión de Cuota
Cedente/s: JORGE LUIS PENA, 4 cuotas; MOISES WILOGA WAJNZTEJN, 3 cuotas.
Cesionario/s: Eduardo Juan Gloodtdofsky.
Precio: N$ 200.000.
Inscripción: Nº 13/12/90, Nº 1758, Fo. 6668 al 6671 v., Libro 2. Legajo 8474.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28805 Jul 14- v Jul 14

DINCOLUX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 3 de junio de 1992.
Registro: Nº 790 Fº 2966 al 2970 Lº Nº 1.
Cedentes: JULIO CESAR MARTINEZ ARHANCET, MARIA DEL CARMEN TODESCHINI FERRADAS.
Cesionarios: Valdi Rodríguez, Francisca Raimunda Iriondo Rodrigo, Mario Baltasar Rodríguez Iriondo, Graciela Brena Rodríguez.
Modificación: Se aumenta el capital a N$ 1:700.000.
Plazo: 30 años.
Administración: 2 socios conjuntamente.

22) N$ 81.200,00 1/pub 28809 Jul 14- v Jul 14

KATMAR S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1992. Canelones.
Socios: HENRY BISMARCK BORNIA GRENNI, ALEJANDRO MARCELINO SOCA HERNANDEZ, JULIO ALBERTO SOCA HERNANDEZ.
Administración: Julio Alberto Soca Hernández.
Capital: N$ 3:267.000 dividido en 99 cuotas de N$ 33.000 c/u. correspondiendo a c/u. socios 33 cuotas.
Objeto: a) Extracción de materiales; b) Alquiler de máquinas y trabajo de albañilería en general; c) Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías bienes y servicios, importación y exportación; d) Taller mecánico para reparación de máquinas viales y todo tipo en general.
Plazo: 30 años c/prórrogas automáticas.
Domicilio: Baltasar Brum 607. Canelones. Ciudad.
Inscripción: Nº 79 Fº 290, 293, Año 1992 Libro contrato.
22) N$ 121.800,00 1/pub 28863 Jul 14- v Jul 14

INGENIERIA PARA EL DESARROLLO S.R.L. (INDE LTDA.)
Contrato: 15/5/92.
Registro: Nº 864 Fº 3262/65 Lº 2 Contratos. Legajo 4966/92.
Socios: CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL S.R.L. (COTEC LTDA.), ECOCONSULT S.A. y PLANAVE S.A..
Gapital: N$ 9:000.000 dividido en 300 cuotas de N$ 30.000 cada una, correspondiendo 100 cuotas a cada socio.
Objeto: Colsultoría integral para proyectos y para obras.
Plazo: 10 años.
Administración: Mario Raúl Pravia Vicens.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 101.500,00 1/pub 28874 Jul 14- v Jul 14

EL OREJANO LTDA.

Modificación de Contrato Social
Contrato: 19/6/92.
Inscripción: Nº 807, Fo. 3079, Lo. 3 (Legajo 3394/92).
Plazo: 20 años a partir del 21/6/92.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28875 Jul 14- v Jul 14

ROBERA LTDA.
Contrato: 16/junio/92.
Inscripción: Nº 753, Fo. 2905, Lo. 3 Contratos.
Socios: RAQUEL CROCCO, RODOLFO CROCCO, BEATRIZ PRADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios.
Plazo: 25 años.
Capital: N$ 1:700.000, cien cuotas (N$ 17.000 c/u.).
Administración: Rodolfo Crocco.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28877 Jul 14- v Jul 14

DOÑA ESPERANZA S.R.L.
Contrato: 4 febrero de 1992.
Inscripción: Nº 206 fº 726 Lº 1.
Socios: MARIA de la ESPERANZA RODRIGUEZ GONZALEZ y GUSTAVO AMESPIL MORENO.
Capital: N$ 10:000.000 María de la Esperanza Rodríguez 60 % y Gustavo Amespil 40%.
Objeto: repostería, bombonería, rotisería, exportación e importación de bebidas y todo tipo de productos alimenticios y manufacturación de los mismos.
Administración: María de la Esperanza Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28885 Jul 14- v Jul 14

MAXUN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23/6/92.
Inscripción: Nº 883 al Fº 3329 del Lº 2 de Contratos.
Cedente: EDUARDO ARIEL LOPEZ VESSENA (85 cuotas).
Cesionarios: Enrique Rolando Fernández Mañas (68 cuotas) Germán Danten Obregon (17 cuotas).
22) N$ 60.900,00 1/pub 28890 Jul 14- v Jul 14

ARENALES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22/6/92.
Inscripción: Nº 857 Fº 3216 al Fº 3217 v. Lº 1.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Varela.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28892 Jul 14- v Jul 14

TRADING INTERNATIONAL SERVICES S.R.L.
Contrato Inscripción: Nº 619 Fº 2340 al 2344, Lº 1. Legajo 3666/92 8/5/92.
Capital: N$ 1:700.000 (100 cuotas).
Socios: HUMBERTO VIGNOLI (98 cuotas); JOSE GARRIDO (resto).
Objeto: Importación y exportación de productos industrializados.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28894 Jul 14- v Jul 14

VIDEO RENT LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 19 de mayo de 1992.
Inscripción: Nº 83 Fº 288/290-1992 R.P.C. Canelones.
Cedente/s: OSCAR MONICO ALVAREZ RODRIGUEZ.
Cesionario: Juan José Gonella Stella.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28900 Jul 14- v Jul 14

S & M AUTOMOVILES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23/6/1992.
Inscripción: Nº 870 Fº 3269 Lº 1 de Contratos.
Modificación: La Administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28902 Jul 14- v Jul 14

CARDI LTDA.
MODIFICACION
Fecha 29/11/91.
Inscripción: Gral Comercio Nº 79, Fº 278, Lº 1 y Comercio Durazno: Nº 8 Fº 40.
Domicilio: Durazno, Sede Zorrilla 589.
Plazo: 30 años desde 29/11/91.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28906 Jul 14- v Jul 14

FAMEL LTDA.
Contrato: Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Socios: EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BELTRAMINI Y BEATRIZ ELENA LLAMBIAS PASSARO.
Objeto: Compra, Venta, Fabricación y Servicio de repuestos y accesorios electrónicos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4:000.000 (cuatro millones de nuevos pesos).
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 492 Fº 1768 al Fº 1771 Lº 2.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28907 Jul 14- v Jul 14

BRAÑAS S.R.L.
Contrato: 2.4.92.
Socios: MIRNA VIANEY MENDEZ HERNANDEZ y ERNESTO DELMIRIO BRAÑAS PIRIZ.
Capital: N$ 2:000.000 - dividido en 10 cuotas de N$ 200.000 cada una, correspondiendo 5 a cada socio.
Objeto: Reparto y venta de productos de almacén en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 6.4.92 Nº 467 Fº 1773 Lº 1. Legajo 2856/92.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28910 Jul 14- v Jul 14

MARALD LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 2 de mayo de 1989.
LUIS FEDERICO CONCHESO cede a Aldo Leoncio Hernández, quien adquiere, 4 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 797, del folio 3022 al folio 3023 v. Libro 2 el 17 de junio de 1992. Legajo 4679/92.
22) N$ 609.000,00 10/pub 28911 Jul 14- v Jul 27

CRIBUR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15 junio de 1992.
Inscripción: Nº 792 Fº 3031/3032 v. Lº 3.
Plazo: 30 años.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28912 Jul 14- v Jul 14

INTER CONSULT S.R.L.
Contrato: 11/6/92.
Inscripción: Nº 797, Fº 3047/3050, Lº 3.
Socios: LUIS FULCO, CESAR PACHECO, SONIA GLOODTDOFSKY.
Capital: N$ 1:800.000; 30 cuotas de N$ 60.000; 10 cuotas cada socio.

Administración: Sonia Gloodtdofsky.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: diseño, formulación, evaluación de proyectos. Supervisación de obra.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28951 Jul 14- v Jul 14

ADRI LTDA.
Cesión de cuota: 15/5/86 (Insc. 28/1°/88).
Inscripción: Nº 80 Fº 296 v. Lº 3.
Cedente/s: VIVIAN SANDLERIS STRAWCZYNSKI, 8 cuotas. ADAN JORGE ANDRADE MARTINEZ, 2 cuotas.
Cesionario: Pedro Cabarcos Cortelezzi.
22) N$ 406.000,00 10/pub 28952 Jul 14- v Jul 27



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.445. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Fellini Calzados S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25, 35. - Publíquese diez días.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22824 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 253.829. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Compañía Editorial Electrónica (Colombia) solicita marca:



Clase 9.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24518 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 254.176. - Montevideo, junio 5, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Sociedad Comercial La Llastria Ltda. (Chile), solicita marca: MAGEFESA MGF, clase; Int. 8. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25865 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echevarria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jul 14- v Jul 27

ACTA 254.729. - Junio 25, 1992. - Pilas por Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: FEMINIX, Clase 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27947 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.100. - Montevideo, 9 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Le Cheval Industria de Calçados Ltda., solicita marca:



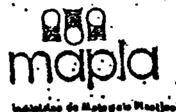
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28865 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.098. - Montevideo, 9 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Light S.R.L. (Argentina), solicita marca:



Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28866 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.045. - Montevideo, 7 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Mapla S.A. Industrias de Materiais Plásticos (Brasil), solicita marca:



clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28867 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.076. - Montevideo, 8 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Goldwell AG (Alemania), solicita marca: GOLDWELL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28868 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.011. - Montevideo, 3 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Montevideo Color S.A. (Uruguay), solicita marca: SUPERPRO, clase Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28869 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.075. - Montevideo, 8 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fundación Colloquium (Argentina), solicita marca: DAVOS DEL SUR - DAVOS MERCOSUR, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28870 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.096. - Montevideo, 9 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Química Cenit S.A. (Uruguay), solicita marca: PROFOTO, clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28871 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.097. - Montevideo, 9 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Auxilio Raúl Inzaurralde Olmedo (Uruguay), solicita marca: INZAURRALDE, clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28872 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.099. - Montevideo, 9 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Rigamonti S.A.C.I.A.I. (Argentina), solicita marca: FUYI, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28873 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.054. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Claudio Morgade, por Berol Corporation (E.U.A.), solicita marca: YIKES, clase Int. 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28880 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.055. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Claudio Morgade, por Compañía Nacional de Cementos S.A. (Uruguay), solicita marca: IDECOR, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28881 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.056. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Claudio Morgade, por Compañía Nacional de Cementos S.A. (Uruguay), solicita marca: CEMENTPLAST, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28882 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.057. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Claudio Morgade, por Compañía Nacional de Cementos S.A. (Uruguay), solicita marca: IDEPLAST, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28883 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.046. - Montevideo, julio 7 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company, (Estados Unidos), solicita marca: SUAVITEL, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28895 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.081. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell falcón, por Enrique Belo Gutiérrez, Hugo Canclini, (Uruguay), solicita marca: CIRCUITO PRO-VOLLEY DUPLAS, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28896 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.082. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: ALPHA D3, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28897 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.083. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mónica María Sheppard, (Uruguay), solicita marca: ROBAIX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28898 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.084. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: COLGATE, clase/s Int. 5 Y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28899 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.052. - Montevideo, 7 de julio de 1992. - Con esta fecha Genta, Ana María, solicitó el registro de la marca HANDING, de la clase 11 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28901 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 254.995. - Montevideo, julio 2, 1992. - Fernández Secco, por Adrimar Ltda. (Uruguay), solicita marca: MONTOYA, clase/s Int. 30.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28908 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 254.994. - Montevideo, julio 2 de 1992. - Fernández Secco, por Carratu Osvaldo (uruguay), solicita marca: ZORBA, clase Int. 41.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28909 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 254.924. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Michaels Of Oregon Co. (US), solicita marca: UNCLE MIKE'S, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28936 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 254.923. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Asociación de Scouts Católicos del Uruguay (UY), solicita marca: SCOUTS, clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28937 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 254.922. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Daniel Carlos Baieto Lima (UY), solicita marca: ZOFRI, clase Int. 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28938 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.070. - 8 de julio de 1992. - Pilas, por Marelli-Estofados para Escritorios Limitada (Brasil), solicita marca:



clase 20.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28947 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.069. - 8 de julio de 1992. - Rodolfo Pilas, por Aluminio Royal Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca:



clase 21.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28948 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.071. - 8 julio 1992. - Rodolfo Pilas , por Madecenter Moveis Limitada (Brasil), solicita marca:



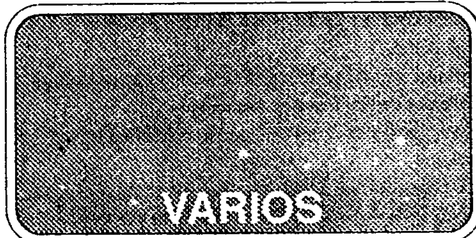
clase/s I. 20.

23) N$ 111.000,00 10/pub 28949 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 255.010. - Montevideo, 3 julio 1992. - Pilas, por Pablo Karawachi Murara (Uruguay), solicita marca: CAIPE, clase/s Int. 7-9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28950 Jul 14- v Jul 27



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Valparaíso Limitada, Bar Valparaíso, sito en Valparaíso 1350. - Acreedores en el mismo. - MARIO HELO NION. - BEATRIZ PEREZ BRUNO. (Montevideo).
25) N$ 148.000,00 20/pub 28849 Jul 14- v Ago 10



MONTEVIDEO

ENTES

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) y la PRIMER COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU (CACDU)

Informan las condiciones que varían para las cuentas a la vista, a partir del 1º de agosto de 1992.

Cajas de Ahorro Moneda Nacional

Saldo promedio: 50.000 - 250.000, Tasa de interés efectivo anual: Sin interés.
Saldo promedio: 250 - 600, Tasa de interés efectivo anual: 10%.
Saldo promedio: 600.001 - 1:800.000, Tasa de interés
Saldo Promedio: Más de 1:800.000, Tasa de interés efectivo anual: 30%.

Cuentas con Letras Moneda Nacional

Saldo promedio: 0 - 1:000.000, Tasa de interés efectivo anual, 0%.
Saldo promedio: 1:800.001 - 3:600.000, Tasa de interés efectivo anual: 20%.
Saldo promedio: Más de 3:600.000, Tasa de interés efectivo anual: 25%.
27) N$ 18.500,00 1/pub 28927 Jul 14- v Jul 14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

EDICTO. - En Expediente Administrativo Nº 91/05/006/ 548, iniciado por ERLI S. A., por abandono de mercadería en su predio de Zonas Francas se emplaza y se da vista a la firma INTER FINANCIAL HOLDING y a todos aquellos que se consideren con derecho a comparecer, por el término de diez días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones de oficio. - Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Zonas Francas, Luis P. Loustau, Subdirector.
27) N$ 25.200,00 3/pub 18413 Jul 14- v Jul 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ADRIANA PIREZ DOPAZO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Dr. Enrique E. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 28913 Jul 14- v Jul 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

SECCION CONCURSOS Y COMISIONES

El Consejo de la Facultad de química , en sesión de fecha 8 de julio de 1992, resolvió llamar a aspirantes para la obtención de una beca con fondos de gastos del Proyecto que dirige el Prof. Nieto Cscic, para la contratación de un becario equivalente al Grado 1, con 40 horas semanales, para trabajar en Inmunología, con plazo de presentación hasta el martes 21 de junio de 1992 a las 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52556 Jul 14- v Jul 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA "DR. MANUEL QUINTELA"

Llamase entre todos los ciudadanos de la República a:
Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Licenciado de Enfermería (Profesional A2, Esc. A Grado 11 según CDC 21.12.91, 36 Horas semanales, Nivel de Carrera III).
Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Auxiliar de Enfermería (Esc. B o D, Subesc. 1, grado 6 según CDC 21.12.91 36 horas semanales Nivel de Carrera III)
Para ambos llamados: Apertura: 13 de julio de 1992.
Vencimiento: 30 de julio de 1992, hora doce.
Las inscripciones se deberán realizar, presentando los siguientes documentos:
-Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
-Cédula de identidad y credencial cívica.
-Una foto carné.
NOTA: El resto de los requisitos para la inscripción, constan en impresos que suministrará el Servicio de Selección los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. - División Recursos Humanos. - Servicio de Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52566 Jul 14- v Jul 14

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:
Llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Clínica Ginecotocológica "B" (Esc. D, grado 4 según CDC 21/12/91, 24 hs. semanales).
cargo de Auxiliar Ayudante del Instituto de Neurología (Esc. D, grado 4 según CDC 21/12/91, 24 hs. semanales).
Para ambos Llamados:
Apertura: 13 de julio de 1992.
Vencimiento: 3 de agosto de 1992, hora doce.
Los aspirantes podrán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:
-Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
-Cédula de identidad y credencial cívica.
-Una foto carné.
Nota: El resto de los requisitos para la inscripción, consta en impresos que suministrará el Servicio de Selección, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. - División Recursos Humanos. Servicio de Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52567 Jul 14- v Jul 14

CONVOCATORIAS

UCOT

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

Asamblea General Extraordinaria

Por este medio se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.), al levantamiento del Cuarto Intermedio de la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el pasado día 24 de agosto de 1991.

La misma se realizará el próximo 25 de julio de 1992 a la hora 0:30 en el local del Sindi cato de FUNSA, sito en la Avda. 8 de Octubre 4509, con el siguiente Orden del Día:

5º) Consideración de la Reestructura General de la Cooperativa.

6º) Informe del Departamento Jurídico, sobre los juicios soportados por la Cooperativa desde 1988 a junio 1992.

7º) Reconsideración del destino del dinero obtenido por la venta del inmueble ubicado entre las calles Castriz-Cabrera-Salguero.

8º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se hace saber a los socios. que será retirado el Pase Libre al ingresar a la Asamblea, siendo devuelto al finalizar la misma.

Asimismo se recuerda que el Art. 21 del Estatuto establece:

Artículo 21. - Los socios que por razones de servicio o fuerza mayor debidamente justificada, no puedan asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por otro asociado, en cuyo caso, el representante tendrá sólo dos votos, uno por sí y otro por su representado.
El poder podrá otorgarse por simple carta, pero necesariamente deberá acreditarse con 24 horas de antelación ante la Secretaría y servirá a los efectos de formar quórums y computar votos. Los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, no podrán ser representantes a estos efectos. - Consejo Directivo. - Julio 2 de 1992.
27) N$ 51.800,00 1/pub 28893 Jul 14- v Jul 14

COFAC

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

Filial Pando

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al [illegible], 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y regla-

Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Pando que tendrán lugar el día 25 de julio de 1992, en el cine Astro, calles 25 de Mayo y Treinta y Tres, Pando, Canelones según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra. Convocatoria: 15.00 horas.
2da. Convocatoria: 15.30 horas.
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de Estatutos (artículos 1º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 68º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º y 86º) de los Estatutos Sociales.

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 17.00 horas.
2da. Convocatoria: 17.30 horas.
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta Anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de comisión electoral de filial si correspondiere.
10) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 240.500,00 5/pub 28928 Jul 14- v Jul 20

COFAC
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Filial Paso Carrasco

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padones se exhiben en la sede de Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Paso Carrasco que tendrán lugar el día 25 de julio de 1992 en el Rotary Club Aeropuerto Km. 16 de Camino Carrasco, P. Carrasco, Canelones según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra. Convocatoria: 16.00 horas.
2da. convocatoria: 16.30 horas.
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 68º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º y 86º) de los Estatutos Sociales.

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 18.00 horas.
2da. Convocatoria: 18.30 horas.
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta Anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinara de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.7) Informe y Examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta.
27) N$ 240.500,00 5/pub 28929 Jul 14- v Jul 20

COFAC
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
Filial Paso de los Toros

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Paso de los Toros que tendrá lugar el día 25 de julio de 1992 en el Centro Social Democrático, Gutiérrez Ruiz y Rivera, Paso de los Toros, Tacuarembó, según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra,. Convocatoria: 17.00 horas.
2da. Convocatoria: 17.30 horas.
ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 68º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º, y 86º) de los Estatutos Sociales.

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 19.00 horas.
2da. Convovatoria: 19.30 horas.
ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
40 Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de la Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 240.500,00 5/pub 28930 Jul 14- v Jul 20

COFAC
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
Filial Tarariras

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Tarariras, que tendrán lugar el día 25 de julio de 1992 en el Gimnasio Colegio San José, calles Colonia y Carmelo, Tarariras, Colonia, según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra. Convocatoria: 11:30 horas.
2da. Convocatoria: 12:00 horas.
ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 68º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º, y 86º) de los Estatutos Sociales.

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 13:30 horas.
2da. Convocatoria: 14:00 horas.
ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 240.500,00 5/pub 28931 Jul 14- v Jul 20

COFAC
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
Filial Colonia Valdense

De acuerdo a lo dispuesto por los artíclos 41 al 45 y 83 de los Estatutos sociales, el Consejo directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Colonia Valdense que tendrán lugar el día 25 de julio de 1992 en el Club atlético Esparta, calles Armand Ugón y Barbarous, colnia valdense, colonia según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra. Convocatoria: 18.30 horas.
2da. Convocatoria: 19.00 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 68º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º, y 86º) de los Estatutos Sociales.

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 20.30 horas.
2da. Convocatoria: 21.00 horas.
ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta Anterior (1991).
3) Orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y Examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 240.500,00 5/pub 28932 Jul 14- v Jul 20

COFAC
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
Filial Florida

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Florida, que tendrán lugar el día 25 de julio de 1992 en el Teatr o 25 de Agosto, calle Independencia 787, Dpto. de Florida, según el siguiente detalle:

Asamblea Extraordinaria

1ra. Convocatoria: 15:00 horas.
2da. Convocatoria: 15:30 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17º, 22º, 36º, 44º, 45º, 46º, 49º, 57º, 59º, 62º, 63º, 88º, 70º, 71º, 72º, 74º, 77º y 86º) de los Estatutos Sociales).

Asamblea Ordinaria

1ra. Convocatoria: 17:00 horas.
2da. Convocatoria: 17:30 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

2) Aprobación Acta anterior (1991).

3) Orden del Día de la Asamblewa General Ordinaria de Delegados.

4) Informe sobre balance de la Filial.

5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.

6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.

7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.

8) Informe de Comisiones Asesoras.

9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.

10) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 240.500,00 5/pub 28933 Jul 14- v Jul 20

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO

Montevideo, 2 julio de 1992.

El Consejo Directivo de CACCSOE.

Convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 25 julio de 1992 a la hora 10.30 para su Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, Local Cno. Castro 104. Orden del Día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Presentar balance 31/3/92 y Estados de Resultados.

3º Aprobar Reglamento de Elecciones.

4º Nombrar la Comisión Electoral.

5º Fijar la fecha de Elecciones.

6º Nombrar tres socios para firmar el Acta.

7º Fijar o regular cuota Social.

Y para la hora 12,20 en primera convocatoria para la Asamblea Extraordinaria de Delegados Asambleístas. En Cno. Castro Nº 104. Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Autorización al Consejo Directivo para la Adquisición de un Local Sede Propia. Artículo Nº 37 Inc. d- del Estatuto Social.

3º Nombrar tres socios para firmar el acta. - El Consejo Directivo.

27) N$ 148.000,00 5/pub 28139 Jul 14- v Jul 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NARVAL SOCIEDAD ANONIMA
Art. 288 _ Ley 16.060

Capital Social: N$ 7:671.071.
Acta de Directorio de 10 de diciembre de 1991.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 478, en 6 fojas del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4252/92.

28) N$ 60.900,00 1/pub 28774 Jul 14- v Jul 14

AMERICAN CHEMICAL I.C.S.A.
Art. 288 - Ley 16.060

Resolución Directorio 30/7/991, aumento de capital social a N$ 1.200:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de octubre de 1991, comunicación Nº 1701, en 10 fojas del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8974/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 20021 Jul 14- v Jul 14

FINANCIERA INVERSORA RIVOIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: U$S 40.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tner sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1992, con el Nº 806 del folio 6939 al folio 6944 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4814/92. (Publicación. Art. 255, de la Ley Nº 16.060).

28) N$ 223.300,00 1/pub 28776 Jul 14- v Jul 14

FINANCIERA INVERSORA KARLEM SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - P. 2 _ Esc. 10

Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales y industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artícu lo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1992, con el Nº 805 del folio 6933 al folio 6938 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4813/92. (Publicación, Art. 255, de la Ley Nº 16.060).

28) N$ 223.300,00 1/pub 28777 Jul 14- v Jul 14

CONSULTORA ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: U$S 70.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales y industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1992, con el Nº 807 del folio 6945 al folio 6951 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4815/92. (Publicación, Art. 255, de la Ley Nº 16.060)

28) N$ 223.300,00 1/pub 28778 Jul 14- v Jul 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DECIMOSEXTO TURNO

SIERRA LARGA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, se hace saber que SIERRA LARGA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, frutos del país, fibras sintéticas, hotel, motel, y anexos, imprenta, joyería, juguetería,

librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00, cada una, será de trece millones (N$ 13:000.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 65:000.000,00 (Nuevos pesos sesenta y cinco millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones a prorrata de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá:

A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros;

E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil;

F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios;

G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales;

H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social;

I) Capitalizar fondos de reserva. Para enajenar o gravar inmuebles o vehículos será Inecesaria la autorización previa de la Asamblea de socios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad actuará en formación utilizando el aditamento "en formación" y el Directorio que entra en funciones desde la fecha estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Lara Rodríguez, Vicepresidente: Walter Primero Kruk, Director: Norberto Cubría Miguel. Para obtener la aprobación del Estatuto o inscribir la Sociedad en oficinas públicas y judiciales, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Doctor Heber Bagnoli y/o Escribano Jorge Castagnola y/o señoritas Elena Sánchez y/o Elena Condon García. Se solicita la certificación de firmas al Escribano Jorge Castagnola. En Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - Firman: Carlos Lara, Walter Kruk y Norberto Cubría. _ JORGE CASTAGNOLA.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Carlos Lara Rodríguez, oriental, casado en únicas nupcias con Sara Sabotin, con Cédula de Identidad Nº 884.110-7, Walter Primero José Kruk Mienok, oriental, casado en únicas nupcias con Elida Dora Gencarelli, con Cédula de Identidad Nº 777.051_3 y Norberto Cubría Miguel, argentino, ciudadano legal uruguayo, casado en segundas nupcias, con Mónica Delia Crespo Figueras con Cédula de Identidad Nº 701.148-0, todos mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó Nº 1324, Escritorio 505, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que precede lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud de los señores Carlos Lara Rodríguez, Walter Primero José Kruk Mienok y Norberto Cubría Miguel, y para su presentación ante oficinas públicas, judiciales y Registro Público y General de Comercio, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - Firma y sello: Jorge Castagnola, Escribano.

ACTA. - En Montevideo, el día once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los señores Carlos Lara Rodríguez, Walter Primero José Kruk Mienok y Norberto Cubría Miguel, todos fundadores de Sierra Alta Sociedad Anónima (en formación), resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del Estatuto Social que quedará redactado como sigue: "El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos veintiún millones (N$ 21:000.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 95:000.000,00 (nuevos pesos noventa y cinco millones) Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones a prorrata de sus capitales integrados". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola, la certificación de sus firmas. Firman: Carlos Lara, Walter Kruk y Norberto Cubría. - Jorge Castagnola, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Carlos Lara Rodríguez, oriental, casado en únicas nupcias con Sara Sabotin, con Cédula de Identidad Nº 884.110-7, Walter Primero José Kruk Mienok, oriental, casado en únicas nupcias con Elida Dora Gencarelli, con Cédula de Identidad Nº 777.051_03 y Norberto Cubría Miguel, argentino, ciudadano legal uruguayo, casado en segundas nupcias, con Mónica Delia Crespo Figueras con Cédula de Identidad Nº 701.148-0, todos mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó Nº 1324, escritorio 505, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que precede lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de los señores Carlos Lara Rodríguez, Walter Primero José Kruk Mienok y Norberto Cubría Miguel, y para su presentación ante oficinas públicas, judiciales y Registro Público y General de Comercio, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo al once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Firma y sello: Jorge Castagnola, Escribano.

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los señores Carlos Lara Rodríguez, Walter Primero, José Kruk Mienok y Norberto Cubría Miguel, todos fundadores de "Sierra Alta Sociedad Anónima (en formación)", resuelven por unanimidad modificar el artículo primero del estatuto social, que quedará redactado así:

"Artículo 1º. Constitúyese SIERRA LARGA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola, la certificación de sus firmas. Firman: Carlos Lara, Walter Kruk y Norberto Cubría. Jorge Castaghola, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Carlos Lara Rodríguez, oriental, casado en únicas nupcias con Sara Sabotin, con Cédula de Identidad Nº 884.110-7, Walter Primero José Kruk Mienok, oriental, casado en únicas nupcias con Elida Dora Gencarelli, con Cédula de Identidad Nº 777.051-3 y Norberto Cubría Miguel, argentino, ciudadano legal uruguayo, casado en segundas nupcias, con Mónica Delia Crespo Figueras con Cédula de Identidad Nº 701.148-0, todos mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó Nº 1324, escritorio 505, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que precede lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de los señores Carlos Lara Rodríguez, Walter Primero José Kruk Mienok y Norberto Cubría Miguel, y para su presentación ante oficinas públicas, judiciales y Registro Público y General de Comercio, extiendo el presente que sello, signo y firmo

en la ciudad de Montevideo el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Firma y sello: Jorge Castagnola, Escribano.

3849. - Montevideo, 17/12/90. Con la Sra. Fiscal inscríbase la sociedad de autos en la matrícula de comerciante. Fecho y previo desglose archívese. s/r autos matrícula la Valen. Firman Esc. Cristina Cervino, Dr. Juan José Güelmo.

3884. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. Ampliando el auto Nº 3849 del 17/12/990, apruébanse los Estatutos de "Sierra Larga Sociedad Anónima" autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y archívese. Honorarios N$ 20.000. Firman Esc. Cristina Cervini, Dr. Juan José Güelmo.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 11/7/991, con el Nº 1134 del folio 10563 al folio 10574 v., del libro Nº 1 de Estatutos. - Firma y Sello Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de marzo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

28) N$ 989.400,00 1/pub 28618 Jul 14- v Jul 14

REFORMAS

TANDILCO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria del 20/3/92 se resolvió modificar los artículos 1 y 2 de los estatutos así:
"Artículo 1. Con la denominación de "Euskar Forestal Uruguaya Sociedad Anónima" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia.
Artículo 2. Se sustituye el inciso C por el siguiente:
"C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales que se hallen en vigencia;" y se agrega el inciso G) que dice:

"G) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 788, folio 6729 al 6732 v., Libro 2 de Estatutos Legajo 8816/91.

28) N$ 121.800,00 1/pub 27922 Jul 14- v Jul 14

PUERTO LA CAROLINA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Puerto La Carolina S. A.", de fecha 26 de diciembre de 1991, se reforman los artículos 2º y 3º, de su eatatuto o contrato social, de la siguiente manera:
"Artículo 2º. El objeto de la sociedad será:
a) El ejercicio de actividades y la prestación de servicios en los ramos y anexos de turismo, urbanización, construcción, proyección y realización de carreteras, calles y caminos, forestación, hotelería, gastronomía, bar y restaurante, transporte, deportes, náutica, convenciones y eventos culturales, sociales o técnicos, enseñanza, comunicaciones y televisión, publicidad, agencia de viajes, pesca y frutos del país
; b) Importar, exportar, fabricar, distribuir, comercializar, explotar y armar mercaderías, equipos, maquinarias y herramientas, así como sus partes, piezas y accesorios, todo ello en lo que directamente se relacione con las actividades y servicios que constituyen el objeto social;
c) Suministrar y contratar servicios profesionales, técnicos, administrativos, de asesoramiento y mantenimiento, en todo lo que se relacione directamente con los artículos, productos y actividades a que se refiere esta cláusula;
d) Adquirir, enajenar, explotar, gravar, fraccionar, dar y tomar en arriendo, edificar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respectando las prohibiciones y reglamentaciones en vigencia y siempre que ello sea necesario o conveniente para el mejor cumplimiento del objeto social; y
e) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.

II) Capital, Acciones, Accionistas. - Artículo 3º. El capital se fija en la suma de N$ 300:000.000 (trescientos millones de nuevos pesos), representado por acciones al portador de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) cada una, pudiendo emitirse ttulos representativos de una o más acciones.

Este capital podrá ser aumentado, _en una o más oportunidades_ hasta el quín tuplo, por resolución de asamblea extraordinaria y sin necesidad de reforma del contrato social ni conformidad administrativo.

Esta reforma fue aprobada por la Inspección General de Hacienda el 10 de abril de 1992.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1992 con el Nº 751, del folio 6553 al folio 6558, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7119.

28) N$ 365.400,00 1/pub 28714 Jul 14- v Jul 14

ACLARACION
ARKANSAS CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial", Nº 23550, del 24 de marzo de 1992, Pág. 3193_C, Aviso Nº 16099, se publicó un extracto de los Estatutos de ARKANSAS CORP. S. A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: Denominación: Arkansar Corp. S. A.
Debe decir: Denominación: Arkansas Corp. S. A.

28) N$ 14.800,00 1/pub 28759 Jul 14- v Jul 14

ACLARACION
TEMPRA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que én el "Diario Oficial" Nº 23585, del 25 de mayo de 1992, página 2201_C, Aviso Nº 21121, se publicó un extracto de los Estatutos de TEMPRA S. A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: HUMAITA S. A.
Debe decir: TEMPRA S.A.

28) N$ 11.100,00 1/pub 28760 Jul 14- v Jul 14

COMBATTANT SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 1992, se modifica el objeto, Art. 2º de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera:
Objeto: Artículo 2º. - Su objeto en el exterior será:
A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, vestimenta, cría y venta de aves, animales domésticos, animales exóticos y sus a limentos, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plstico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta;

B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1992, con el Nº 804 del folio 6932 al folio 6922 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4555/92.

28) N$ 223.300,00 1/pub 28775 Jul 14- v Jul 14

LEU INVESTMENT SERVICES (SOUTH AMERICA) SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Denominación: Leu Investment Services (South América) Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será:
a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares;
b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos;
d) Operaciones agropecuarias y financieras;
e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios;
f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros;
g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles;
h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados;
j) Intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; k) Actuar como designatario y representante de cualquier compañía, sociedad o firma individual con prpósitos legítimos;

l) Promover a asistir en la promocióm, formar u organizar compañías, sindicatos o sociedades de todo tipo; m) Invertir y realizar transacciones con dinero de la compañía en la forma en que se determine oportunamente;
n) Llevar a cabo todas y cada una de las operaciones anteriores en cualquier parte del mundo y como mandatos, agentes, contratistas, fideicomisarios, apoderados y otro modo y sea en forma individual o conjunta con otros;

o) Realizar toda otra tarea imprevista que pueda considerarse conducente al logro de los citados objetivos.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000 (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de junio de 1992, con el Nº 812, del folio 7108 al folio 7114 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4907/92.

28) N$ 365.400,00 1/pub 28763 Jul 14- v Jul 14

CITIBANK N. A. (Sucursal Montevideo, R.O.U.)

(R.U.C. 210124460011)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1991

ACTIVO	N$	N$
Disponible		31.195:546.111
Valores públicos		40.499:977.952
Créd. vigentes por Int. Fin. Sec. Fin.		92.025:289.858
_ Hasta 30 días	13.138:121.835	
_ Hasta 1 año	54.113:704.440	
_ A más de 1 año	24.773:463.583	
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		112.666:936.358
_ Vista y hasta 30 días	14.626:630.842	
_ Hasta 1 año	48.127:167.973	
_ A más de 1 año	49.913:137.543	
Créd. diversos		1.075:546.410
Ds. a ref. ley 15.786		0
Créd. venc. y en gestión		0
Ds. en plan de abatimiento		0
Inversiones		0
Bienes de uso		10.046:351.307
Cargos diferidos		22:773.425
Total Activo		287.532:421.421

PASIVO	N$	N$
Oblig. por Int. Fin. Disponibles Sec. Fin.		80.358:435.046
_ Vista y hasta 30 días	32.277:568.205	
_ Hasta 1 año	3.867:568.072	
_ A más de 1 año	44.213:298.769	
_ Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		172.274:519.605
Vista y hasta 30 días	135.108:854.083	
_ Hasta 1 año	37.165:665.522	
_ A más de 1 año	0	
Oblig. diversas		1.028:162.186
Provisiones		1.490:340.003
Previsiones		255:927.424
Total Pasivo		255.407:384.264
PATRIMONIO		
_ Capital social y aport. no cap.	2.787:012.000	
_ Ajustes al patrimonio	11.754:299.728	
_ Reservas	6.500	
_ Res. acumul.	17.583:718.929	
Total Patrimonio		32.125:037.157
Total Pasivo y Patrimonio		287.532:421.421

Cuentas de Contingencia	17.230:469.615
Cuentas de Orden	264.636:980.699

Estado Demostrativo de Resultados
Período 1º de enero de 1991 al 31 de diciembre de 1991

GANANCIAS _	N$
Ganancias financieras	107.713:508.151
Ganancias por servicios	10.085:250.286
Otras ganancias operativas	3.454:380.473
Ajustes resultados ejercicios anteriores	0
Ganancias	121.253:138.910

PERDIDAS _	N$
Pérdidas financieras	91.880:416.619
Pérdidas por servicios	129:137.730
Otras pérdidas operativas	20.268:961.209
Pérdidas extraordinarias	108:213.724
Resultados del ejercicio	8.866:409.628
Total Pérdidas	121.253:138.910

Roberto Menéndez
Contador Público

Efraín Sosenke
Gerente

Por tratarse de sucursal de Sociedad Anónima extranjera.
No se realiza asamblea de accionistas.

Notas: Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
Tipo de cambio: N$ 2.488 por dólar.
Capital autorizado: N$ 2.787:012.000.

28) N$ 585.000,00 - 24482 - 1/Pub.